



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	Martes 17 de mayo	Número 93

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y 3.
Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 3 y ss.
Notificación de diferentes expedientes. Págs. 6 y 7.
Dependencia de Industria y Energía. Pág. 7.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 924/2004. Págs. 7 y 8.
De Burgos núm. 1. 92/2004. Pág. 8.
De Burgos núm. 3. 932/2003. Pág. 8.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Revisión de las tablas salariales para el año 2004 y tabla salarial para el año 2005 del convenio colectivo del sector «Fabricantes de galletas y bizcochos de la provincia de Burgos».* Págs. 9 y 10.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 1. Págs. 10 y ss.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Secretaría General. Págs. 14 y 15.

— AYUNTAMIENTOS.

Miraveche. Pág. 15.
Cerratón de Juarros. Págs. 15 y 16.
Frandoñez. Pág. 16.
Valle de Mena. Pág. 16.
Villalbilla de Burgos. Pág. 16.
Tejada. Pág. 16.
Cebrecos. Pág. 16.
Solarana. Pág. 16.
Nebreda. Pág. 17.
Berberana. Pág. 17.
Junta de Villalba de Losa. Pág. 17.
Jurisdicción de San Zadornil. Pág. 17.
Vallarta de Bureba. Pág. 17.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Riocavado de la Sierra. Concurso para pavimentación en el municipio. Págs. 17 y 18.

— JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

Valdazo. Concurso para la obra de construcción de Edificio de Usos Múltiples. Pág. 18.
San Medel. Subasta para el aprovechamiento de chopos. Pág. 18.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes «La Tejera». Pág. 18.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 19 y ss.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 24 y 25.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Barcelona. Pág. 25.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Lugo. Págs. 25 y 26.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Pág. 26.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Pág. 27.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Págs. 27 y 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 28.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Págs. 28 y 29.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 29.

Tordómar. Concurso para contratar la explotación de las piscinas municipales. Pág. 29.

Los Barrios de Bureba. Pág. 29.

Valle de Tobalina. Págs. 29 y 30.

Valle de Valdebezana. Pág. 30.

Villaverde Mogina. Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.052. Pág. 30.

Pradoluengo. Pág. 31.

Oña. Pág. 31.

Villadiego. Págs. 31 y 32.

Merindad de Valdeporres. Pág. 32.

DIPUTACION PROVINCIAL

Unidad de Cooperación y Planes Provinciales. Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia para la realización de obras e instalaciones de reconocida necesidad durante el ejercicio 2005. Pág. 32.

Junta de Compras. Contratación del suministro de vestuario y calzado para el personal de los Centros Residenciales dependientes de esta Diputación. Pág. 32.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
09904254559	B RAWLANCE	X4878393R	PILAR DE LA HORADADA	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045521857	F AMATE	45585980	ALMERIA	02-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046097551	K RADI	X4974989C	HUERCA OVERA	14-02-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090046118268	D SIMEONOV	X5483810N	AREVALO	25-02-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046063670	M SANTOS	11923142	BARCELONA	24-01-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
099042505105	M FERNANDEZ	35112551	BARCELONA	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099042529470	M ROMERO	72253503	AMOREBIETA-ETXANO	04-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099045973480	M CARDONA	X3750639Y	BILBAO	04-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402559921	R LEIVAR	13090293	BILBAO	10-02-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046072955	J ORTIGOSA	14265533	BILBAO	19-02-2005	90,00		RD 13/92	154.
099042540634	G CONDE	14488901	BILBAO	04-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402556543	N RIBAS	30664310	BILBAO	21-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046009157	B FERNANDEZ	78875322	BILBAO	20-02-2005	60,00		RD 13/92	155.
090402547207	M GOMEZ	78933281	BILBAO	21-01-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402534912	F PEREZ	74576452	GETXO	21-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046003210	J ACEVEDO	11932239	PORTUGALETE	07-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046063565	D ANDA	45670017	PORTUGALETE	15-01-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
090046063553	D ANDA	45670017	PORTUGALETE	15-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
099042533228	F GUTIERREZ	72388317	PORTUGALETE	30-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046064843	IBDE STER SL	B48670095	SONDIKA	30-01-2005	300,00	1	RD 13/92	092.1
090045499931	E BLANCO	45423749	ARANDA DE DUERO	02-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045211789	R VEGAS	45573132	ARANDA DE DUERO	09-02-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046084581	M BORJA	71102804	ARANDA DE DUERO	08-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046024936	M HEREDERO	72730244	ARANDA DE DUERO	06-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046081464	CASTILLA GAS S A	A09082222	BURGOS	23-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046028474	A ZOBAL	X3466010W	BURGOS	17-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046067534	N MARCHIS	X3788463H	BURGOS	14-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045639595	P FERNANDEZ	13050516	BURGOS	16-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045491660	R MARTINEZ	13051207	BURGOS	21-02-2005	90,00		RD 13/92	130.1
090045934313	J MONJE	13058140	BURGOS	24-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045527288	M ANTON	13080760	BURGOS	03-02-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045408950	S TAJADURA	13105047	BURGOS	17-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099042527381	J ALAMO	13131603	BURGOS	30-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045942504	M VICARIO	45422465	BURGOS	18-02-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045937442	J GONZALEZ	13040245	CASTRILLO DEL VAL	26-02-2005	100,00		RD 2822/98	018.1
090045538018	R PALOMARES	30642778	LERMA	05-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045935573	A HERNANDEZ	71278506	LERMA	21-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
099045974756	F BERRIO	14256779	MEDINA DE POMAR	07-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046068228	N MICU	X2908397R	MIRANDA DE EBRO	11-02-2005	150,00		RD 2822/98	011.
090046082116	N MICU	X2908397R	MIRANDA DE EBRO	11-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046069579	P CLEMENTE	13301834	MIRANDA DE EBRO	13-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046078283	J HURTADO	13301893	MIRANDA DE EBRO	20-02-2005	150,00		RD 2822/98	016.
090045996094	B TORIBIO	71343960	MIRANDA DE EBRO	03-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046067698	I IVAYLO	X5894424F	TERMINON	03-02-2005	900,00		RD 772/97	001.2
090046050352	A FERNANDEZ	16271534	PANCORVO	27-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046101529	I DE MIGUEL	13109098	QUINTANAR DE SIERRA	28-02-2005	90,00		RD 13/92	154.
090402469488	M JIMENEZ	50271098	VIVAR DEL CID	18-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402494264	C RILOVA	71248956	SASAMON	12-02-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046070703	M RUBIO	71265256	HONTORIA DEL RIO F	20-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045211881	A FERNANDEZ	14580582	VILLADIEGO	13-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045211893	A FERNANDEZ	14580582	VILLADIEGO	13-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045641504	J MARTINEZ	02506347	JEREZ DE LA FTRA	18-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045641528	J MARTINEZ	02506347	JEREZ DE LA FTRA	18-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045641590	J MARTINEZ	02506347	JEREZ DE LA FTRA	18-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402539843	R AREVALO	70341281	DAIMIEL	20-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046092966	CISTER CISTERNAS TERMICAS	B19148220	TORREJON DEL REY	21-02-2005	150,00		RD 2822/98	011.
090045989454	S CARRERA	06917787	CERVERA	12-01-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046050030	M RODRIGUEZ	71556635	LA BAÑEZA	28-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402546185	E GARCIA	10187728	LEON	15-01-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402493909	A DOS REIS	X2086563A	ZALAMILLAS	07-02-2005	140,00		RD 13/92	050.
090045772362	I RASOOL	X3464344S	ALBERITE	27-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045963805	M CORTAZAR	14943520	HARO	14-10-2004	90,00		RD 13/92	018.2
099042541171	MADERAL RIOJA SL	B26272922	LOGROÑO	04-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402554133	M ALBERT	74312000	COLMENAR VIEJO	22-01-2005	140,00		RD 13/92	050.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 22 de abril de 2005. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200503433/3412. — 210,00

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045960221	M LOPEZ	51933369	FUENLABRADA	23-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046058454	J IGLESIAS	71406960	FUENTE EL SAZ JARAMA	12-01-2005	60,00		RD 13/92	099.1
090046001171	A MIHAI	X4170250M	GETAFE	03-01-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090402518529	IBERCOATING SA	A80348840	MADRID	30-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
090046092140	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	08-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402540245	TAHULL SL	B79071353	MADRID	04-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045522059	D EL AMRANI	X2538093C	MADRID	01-02-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090046084404	G GARCIA	X2969869V	MADRID	19-02-2005	100,00		RD 2822/98	049.1
090046061672	V CIRES	X30218640	MADRID	22-02-2005	60,00		RD 13/92	098.2
090046022680	O JACKSON	X3876282T	MADRID	10-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
099402502438	C RUBIO	00676202	MADRID	02-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402562725	F PIÑERO	01178243	MADRID	10-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402469555	J BARON	02191559	MADRID	18-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045210268	D TRUEBA	02259629	MADRID	23-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090402558345	A FERNANDEZ NIETO	02507702	MADRID	20-12-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402542210	J RIOS	12768595	MADRID	04-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045500003	J BAÑUELOS	13071162	MADRID	08-12-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090402529448	E MAZA MADRAZO	20208425	MADRID	10-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402546513	M MUJARES	21332994	MADRID	04-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402457700	C HERRAIZ	39691669	MADRID	18-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045521985	J SANCHEZ	42847878	MADRID	16-01-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046028553	F RETAMOSA	50178914	MADRID	14-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
099402491507	A NUÑEZ	50738718	MADRID	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402542519	R MARTINEZ	50856155	MADRID	04-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045992192	V SAN SEGUNDO	51083713	MADRID	29-12-2004	150,00		RD 13/92	046.1
099402502591	F SEBASTIAN	01544721	MAJADAHONDA	28-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402526029	Y SDAD AGR TRANSFORMACION SI	F78458270	TIEMES	28-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046021959	SARAUTOS MALAGA SL	B92216985	MALAGA	21-01-2005	60,00		RD 2822/98	046.3
090046012442	A GONZALEZ	50272961	MALAGA	27-12-2004	450,00	1	RD 13/92	037.1
090402559660	J HURTADO	11380237	AVILES	08-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402554091	GALOTRANS SL	B33420274	OVIEDO	22-01-2005	150,00		RD 13/92	050.
090046011978	M CALDARAS	X2580386Q	REDONDELA	09-02-2005	60,00		RD 13/92	010.2
090045508403	IBOTO CONSTRUCCION SL	B39545447	SANTANDER	05-01-2005	150,00		RD 13/92	094.2
090045934672	J RAMOS	07859663	ALDEADAVILA RIBERA	18-02-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090402471240	E HERRERO	07830399	CARBAJOSA DE SAGRADA	29-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045947162	J CIRPACI	X1720494W	SALAMANCA	24-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046059471	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	01-02-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046060199	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	01-02-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046092176	PAVITRAN SL	B20440897	IRUN	14-02-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090402547396	HERNANDEZ Y GALAN C B	E20157046	SAN SEBASTIAN	01-02-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
099402534725	CAUSILNOR SL	B20650727	URNIETA	04-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046018535	J TOFFEE	22706544	ARONA	15-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099402532674	A VICENTE	03903994	QUINTANAR DE ORDEN	14-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046086565	N BORJA	71152343	MEDINA DE RIOSECO	19-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099045986667	D PETROV	X2563630G	PEDRAJAS SAN ESTEBAN	07-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046085421	M MARTINEZ	09315181	VALLADOLID	18-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046084878	D LOPEZ	12221333	VALLADOLID	19-02-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046054527	V GOMEZ	16287713	LEGUTIANO	07-02-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090045600976	A PINTO	X2223839S	VITORIA GASTEIZ	05-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046012065	A ABERASTURI	15357826	VITORIA GASTEIZ	04-12-2004	300,00	1	RD 13/92	020.1
090045507903	J GONZALEZ	16283906	VITORIA GASTEIZ	16-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046003878	J VITERI	16292854	VITORIA GASTEIZ	15-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046003880	J VITERI	16292854	VITORIA GASTEIZ	15-01-2005	150,00		RD 2822/98	032.3
099402507590	C GONZALEZ	16295075	VITORIA GASTEIZ	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046014037	J HERNANDEZ	16301258	VITORIA GASTEIZ	20-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402458119	A ESTEBAN	18590896	VITORIA GASTEIZ	18-06-2004	200,00		RD 13/92	048.
090046054254	J BEIZTEGUI	18593242	VITORIA GASTEIZ	05-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046054461	R LLAVADOR	18600426	VITORIA GASTEIZ	12-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 22 de abril de 2005. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200503428/3411. – 387,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090402476330	A ESMORIS	32369382	BARCELONA	02-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402504956	N TREMOLEDA	35101127	BARCELONA	29-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046015613	N BENSAR	X2103745G	MANRESA	15-12-2004	150,00		RD 13/92	003.1
090046065070	T HOLOWATY	X4049743H	MONTCADA I REIXAC	13-01-2005	90,00		RD 13/92	167.
090402515280	F MARQUES	10069337	S CUGAT DEL VALLES	27-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045986234	P LEGUIZAMON	X3647037L	SITGES	27-10-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090402559398	J LEON	14707180	GALLARTA	06-02-2005	200,00		RD 13/92	050.
099402401439	CREACIONES ARTESANALES KEK	B48445159	ARRIGORRIAGA	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402460900	J ALVARO	11907372	BASAUARI	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402485329	J ARANAZ	14555024	BASAUARI	07-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
099402474170	J ECHEVARRIA	14586417	BILBAO	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046064740	F GARCIA	14601435	BILBAO	11-02-2005	70,00		RD 13/92	152.
090046070909	J BLANCO	14952821	BILBAO	16-01-2005	150,00		RD 13/92	099.1
090402540833	S ABELLA	15740344	BILBAO	15-11-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045883184	J RUIZ	30560444	BILBAO	06-08-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099045672260	N ALONSO	30609453	BILBAO	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046087776	F MARTIN	30626977	BILBAO	22-01-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046067224	D LARREA	30685659	BILBAO	04-02-2005	150,00		RD 772/97	016.4
099402468716	B IRIZAR	30685748	BILBAO	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099045884895	O TORREJON	45673656	BILBAO	07-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046009972	J SAINZ	71338836	BILBAO	09-01-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090402490921	D OLIVA	78923453	BILBAO	21-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402483321	N PRIETO	29034447	AMOREBIETA	02-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402491809	K CARRERA	22747866	GALLARTA ABANTO	04-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046029764	I BILBAO	78911150	GAMIZ-FIKA	16-12-2004	150,00		RD 13/92	106.2
099402496372	A DE ORMAECHEA	16053089	GETXO	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099045901790	A GONZALEZ	16076197	GETXO	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402493309	A GONZALEZ	16076197	GETXO	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045530287	I MARTINEZ	16072322	ALGORTA GETXO	03-08-2004	90,00		RD 13/92	169.8
090402518815	E GENUA	X5003684B	LAS ARENAS GETXO	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402465483	E DE LA RUA	72418079	NEGURI GETXO	26-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046056627	G IRANZO	17121213	KARRANTZA H-V CARRANZA	21-01-2005	90,00		RD 13/92	117.1
099402497273	M RAMOS	22719881	LEIOA	03-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046072580	L BUSTAMANTE	71338888	LEIOA	06-02-2005	90,00		RD 13/92	167.
090045999630	J ESTEBAN	30584312	MUXIKA	03-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046063383	A NIETO	14942971	PORTUGALETE	21-01-2005	150,00		RD 13/92	084.1
090046063395	J LINAZA	44971300	PORTUGALETE	21-01-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046008177	M BERRIO	71276559	SESTAO	10-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
099402492860	J SEVILLANO	08024887	ZAMUDIO	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046025000	R HERNANDEZ	13097767	ARANDA DE DUERO	11-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
099402455023	A DEL RIO	45571076	ARANDA DE DUERO	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402541448	A GIUNTA	X5570080D	ARLANZON	07-12-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
099402449266	J CUARTANGO	13073551	BRIVIESCA	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045995776	F PEREZ	22730021	BRIVIESCA	23-10-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045314207	F PEREZ	22730021	BRIVIESCA	19-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046005346	I LOPEZ	15246489	BUNIEL	21-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090046055180	INSTALACIONES Y MANTENIMIE	B09369166	BURGOS	16-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045814046	KRONOS EVENTOS SL	B09375023	BURGOS	29-07-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045943879	ALBAÑILERIA Y ESTRUCTURAS	B09375825	BURGOS	14-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402456660	MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	B09395377	BURGOS	07-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045508956	IBOTO CONSTRUCCION SL	B39545447	BURGOS	14-11-2004	150,00		RD 2822/98	032.3
099402451315	R SCHRODER	X1198465G	BURGOS	16-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045947058	W DIAZ	X3043836Q	BURGOS	03-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402504543	S CUICHAN	X3175806N	BURGOS	24-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045942577	L RAMOS	X3617174X	BURGOS	18-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045989090	I NEDELICI	X4688892C	BURGOS	16-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045797383	L FIGUEIREDO	X5275903W	BURGOS	29-10-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
090402547116	I CAMENO	12986925	BURGOS	18-01-2005	140,00		RD 13/92	050.
090045532922	A VALVERDE	13040579	BURGOS	20-10-2004	90,00		RD 13/92	117.2
099045502251	V VIVAR	13056149	BURGOS	24-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046014300	J PASTOR	13066222	BURGOS	13-11-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090046068060	E RAMOS	13071994	BURGOS	18-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
099402456106	E ANGULO	13079813	BURGOS	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045943624	E TOME	13080084	BURGOS	16-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046083576	E RUIZ	13083916	BURGOS	09-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046085767	E RUIZ	13083916	BURGOS	09-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045963696	M ESCAÑO	13096042	BURGOS	24-01-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090045744871	J RASINES	13101648	BURGOS	03-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045744883	J RASINES	13101648	BURGOS	03-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045940520	F GONZALEZ	13105711	BURGOS	28-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045935240	L IZQUIERDO	13109386	BURGOS	02-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045952078	E PEREZ	13117191	BURGOS	31-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402485027	S GUTIERREZ DEL	13126835	BURGOS	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402850027	S GUTIERREZ DEL	13126835	BURGOS	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045936267	M NIETO	13132179	BURGOS	12-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046005012	J GARCIA	13135695	BURGOS	23-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046000350	J MARCOS	13145682	BURGOS	10-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045812591	R GONZALEZ	13149864	BURGOS	29-09-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402555289	A VICARIO	13157903	BURGOS	15-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045964123	V ESCUDERO	13158812	BURGOS	11-10-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045945645	R CARTON	13158874	BURGOS	19-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045565381	M FERNANDEZ	13158982	BURGOS	05-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045903924	L MESA	13160101	BURGOS	21-10-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090046018572	M AGUILERA	13160102	BURGOS	22-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
0900402547293	M GONZALEZ	13160613	BURGOS	01-02-2005	200,00		RD 13/92	050.
099402490898	J PAJUELO	13169124	BURGOS	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402471995	A GARRIDO	51334173	BURGOS	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045644001	M PINEDA	71262807	BURGOS	06-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402555290	M ROMERO	71267665	BURGOS	15-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402449280	D PEREZ	71268728	BURGOS	16-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402458255	J LAZARO	71283511	BURGOS	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045944446	S REDONDO	71284947	BURGOS	01-10-2004	610,00		RDL 8/2004	002.1
090045945153	D BERRIO	71295007	BURGOS	05-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045211480	F BENITO	13125327	HONTORIA DE CANTERA	11-10-2004	90,00		RD 13/92	018.2
099402504769	M FERNANDEZ CEDRON	11381935	IBEAS DE JUARROS	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402483151	J SANTAMARIA	71260196	LERMA	23-09-2004	150,00		RD 13/92	050.
099045503395	C GIL	14703116	MEDINA DE POMAR	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402509135	SOUND BOX S C	609402132	SOTOPALACIOS	17-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045744275	M CASERO	13147549	SOTOPALACIOS	07-10-2004	150,00		RD 13/92	003.1
099402477250	M FERNANDEZ	71339958	QUISICEDO	23-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045854512	L FERNANDEZ	X2230001J	MIRANDA DE EBRO	09-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045854676	A CHERRAS	X3185852F	MIRANDA DE EBRO	07-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
099402450372	A DA COSTA	X5379678R	MIRANDA DE EBRO	13-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045964470	M GABARRI	13291367	MIRANDA DE EBRO	15-10-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090046061090	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	MIRANDA DE EBRO	24-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045926389	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	MIRANDA DE EBRO	14-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045864335	F SANCHEZ	13307427	MIRANDA DE EBRO	21-08-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
090046054138	A DOMINGUEZ	16958163	MIRANDA DE EBRO	23-01-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090045960609	E MAAZOUZI	X2715104T	PEDROSA DE RIO URBEL	19-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402472276	S CAPILLA	13144451	QUINTANILLA VIVAR	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046063929	J ARRIBAS	11933279	ROA	11-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046063917	J ARRIBAS	11933279	ROA	11-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046082146	A CALVO	13110040	SOLARANA	08-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045988085	F DIEZ	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	19-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045987615	F DIEZ	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	18-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099045224550	F PEANILLA	13104694	VILLARCAYO	23-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045943880	F DE LA FUENTE	71260988	VILLEGAS	26-10-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
090402506618	J LOZANO	31520622	JEREZ DE LA FTRA	16-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046000312	N DIAS	X6078250V	GUADALAJARA	08-11-2004	60,00		RD 13/92	109.1
090045234042	M BRAVO	09787156	LA VIRGEN DEL CAMI	29-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046087570	F ASIM	X4263615J	ALBERITE	06-02-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090402547050	M AKHTAR	X3166295T	LOGROÑO	18-01-2005	140,00		RD 13/92	050.
090045989028	M IQBAL	X4115678N	LOGROÑO	10-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
099045672296	M HERNANDEZ	05213981	LOGROÑO	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045533136	P BENITO	13125580	LOGROÑO	11-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402543639	A HUERGA	16271276	LOGROÑO	03-02-2005	140,00		RD 13/92	050.
090045936000	J TEMIÑO	16489083	LOGROÑO	08-11-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090402558370	F LAZARO	16522768	LOGROÑO	22-12-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090402556774	R ACEBEDO DEL	16574702	LOGROÑO	07-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045935998	N TEMIÑO	44671637	LOGROÑO	08-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402553426	F BOUJATTOUY	X3938954C	ALCALA DE HENARES	11-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402554194	A HERNANDEZ	02180680	ALCALA DE HENARES	31-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046057656	F HERVAS	08962943	ALCALA DE HENARES	08-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402516119	S MONTOYA	50423110	ALCALA DE HENARES	02-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402495641	D JIMENEZ	53000175	ALCOBENDAS	04-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045967033	G PEÑA	50676056	BOADILLA DEL MONTE	27-09-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090402488690	M JIMENEZ	11828480	COLLADO VILLALBA	24-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045876465	T ANDREI	X4067407H	COSLADA	03-10-2004	900,00		RD 772/97	001.2
090402556063	I HERNANDEZ	00262996	EL ESCORIAL	17-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045217172	J MUÑIZ	47303288	GETAFE	08-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402472232	J CUADRADO	50067435	LAS ROZAS DE MADRID	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045964755	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	29-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045924058	CANALUM CENTRO SL	B80741119	MADRID	11-09-2004	150,00		RD 2822/98	011.2
090045957155	AUTOS VALLECAR SL	B81704280	MADRID	30-10-2004	60,00		RD 2822/98	045.1
099402471922	COMPANÍA DE AHORRO Y ECONO	B81765570	MADRID	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045520403	COMPONENTES INFORMATICOS B	B82509290	MADRID	12-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046007203	A ORELLANA	X3726305Y	MADRID	30-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090046002953	C PIEDRAHITA	X3912459K	MADRID	17-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090046003120	C PIEDRAHITA	X3912459K	MADRID	17-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090046083072	S CATANA	X4139133F	MADRID	02-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402491718	S BAPTISTE	X4167101F	MADRID	27-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045925543	M DITA	X4287432W	MADRID	20-09-2004	900,00		RD 772/97	001.2
090402509449	E CORE	01076189	MADRID	14-10-2004	140,00		RD 13/92	050.
099045847813	M PINA	01117254	MADRID	27-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402490310	J NAJERA	01928114	MADRID	11-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402457949	G GONZALEZ DE CASTEJON	02163422	MADRID	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402539727	F MANZANERO	02179810	MADRID	20-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045898175	J AZULAS	02884121	MADRID	11-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402556415	C CARRETERO	04157166	MADRID	21-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402554236	J GUTIERREZ BARCENA	05389284	MADRID	01-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402480960	M BONNIN	09660957	MADRID	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046004354	J ARRIAZAGA	11795120	MADRID	20-01-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090402556245	C MEDINA	13044543	MADRID	21-01-2005	140,00		RD 13/92	050.
099045515063	J LACABE	15538558	MADRID	27-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402508860	B LOPEZ SORS	29088224	MADRID	07-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046065409	M ABAD	45418064	MADRID	01-02-2005	90,00		RD 13/92	018.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090042556270	V BARRIUSO	45423748	MADRID	21-01-2005	140,00		RD 13/92	052.
090045965220	J RAYO	50090109	MADRID	08-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045795954	M BARTOLOME	50401925	MADRID	22-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090042500951	M RIBO	50754742	MADRID	20-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090042506904	L NAJERA	50762810	MADRID	18-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045923510	J RODRIGUEZ VILLAR	50769231	MADRID	02-09-2004	60,00		RDL 8/2004	003.8
090045922610	J RODRIGUEZ VILLAR	50769231	MADRID	02-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090042554595	A GARDIA	50982892	MADRID	16-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
099042407466	M SAN PEDRO	51054867	MADRID	28-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090042514342	I GARCIA	51076179	MADRID	28-09-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090042559039	C DEL PINO	51615425	MADRID	04-02-2005	200,00		RD 13/92	050.
090042506485	B SERRANO	51937202	MADRID	16-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046007021	J HERNANDEZ	51991862	MADRID	05-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046029041	C ARANZUEQUE	51992913	MADRID	19-12-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
090042520676	J DORSCH	00244435	MAJADAHONDA	04-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046084570	V LOPEZ	00393485	MOSTOLES	08-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090042467303	L FERNANDEZ	10071313	POZUELO DE ALARCON	15-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046013343	AUTOMOVILES TIENDAS DOS MI	892034735	MALAGA	14-11-2004	60,00		RD 2822/98	045.1
090045854408	K ONUOHA	X4389995P	MALAGA	07-09-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090042550644	J PINEDA	44576104	MALAGA	30-11-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090042519327	F CAÑA	33367235	CHURRIANA	15-09-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045945402	K BENSARD	X3369151L	MELILLA	11-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046010858	AUTOMOVILES SOTOMAYOR SL	B73047169	MURCIA	18-11-2004	60,00		RD 2822/98	046.2
090042546112	A DEL MORAL	30494528	ECHARRI ARANAZ	23-12-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
099042459156	C DOMINGUES	X4484883K	ESQUIROZ	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090042511626	A PEREZ	X3911075V	HUARTE	22-09-2004	220,00		RD 13/92	050.
090045906019	SALITRANS S L	B3321624	SALINAS	02-08-2004	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
090045992532	TRAMONGRU SL	B34133694	CARRION DE CONDES	19-10-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046066098	S MACHADO	36087186	VIGO	24-01-2005	90,00		RD 13/92	117.2
090045795969	R PEREZ	53192775	VIGO	18-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
099042454468	T REVILLA	13646842	SANTANDER	08-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090042506795	M AMIGO	13651071	SANTANDER	17-01-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090042556373	J CASTILLO	13697847	SANTANDER	21-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
099042469113	F GENARO	13751434	SANTANDER	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046069269	J MIGUEL	07848010	MONTE RRUBIO SIERRA	04-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046069270	J MIGUEL	07848010	MONTE RRUBIO SIERRA	04-02-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046082109	V VILARIÑO	13164439	SALAMANCA	04-02-2005	90,00		RD 13/92	018.2
099045883258	J SARASOLA	15343503	HERNANI	22-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045923741	Z CHATT	X3043944D	HONDARRIBIA	16-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045906871	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	09-09-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090045926900	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	19-10-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045927205	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	27-10-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045932092	M PEREZ	15254698	IRUN	22-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090042553530	A JAUREGUI	44155344	ZARAUZ	21-12-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
090046059150	I GOMEZ	12232857	TALAVERA DE LA REINA	09-01-2005	10,00		RD 772/97	001.4
099042480856	A FERNANDEZ	03863371	TORRIJOS	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045981789	O RIVAS	12383621	LAGUNA DE DUERO	02-11-2004	60,00		RD 13/92	014.2
090045986933	ZITEC CONSULTORES SL	B47095005	VALLADOLID	20-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045780759	EUROTRIMER PORTACOCHE S L	B83208330	VALLADOLID	19-10-2004	150,00		RD 2822/98	011.
090046062731	A SADIK	X3878525N	VALLADOLID	19-01-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046066049	R JIMENEZ	12216735	VALLADOLID	22-01-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090045853039	A CORREIA	X0665131V	ALEGRIA DULANTZI	10-04-2004	450,00		RD 2822/98	034.1
099042469174	M RUIZ	30630856	LLODIO	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045966247	EXTREM SPORT S L	B01279769	VITORIA GASTEIZ	11-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045960002	M IOBAL	X3562875Z	VITORIA GASTEIZ	26-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045963910	J MARTIN	16239707	VITORIA GASTEIZ	17-11-2004	150,00		RD 13/92	084.1
090046070934	A ARRANZ	16267276	VITORIA GASTEIZ	17-01-2005	60,00		RD 13/92	170.6
090046052877	A AGRA	18594076	VITORIA GASTEIZ	21-12-2004	90,00		RD 13/92	154.
090045876490	J DIEGUEZ	34955208	VITORIA GASTEIZ	07-10-2004	450,00		RD 2822/98	011.19
090046065975	O MORALES	72730274	VITORIA GASTEIZ	03-02-2005	70,00		RD 13/92	090.1
099045884925	S HIDALGO	72740530	VITORIA GASTEIZ	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045965164	A CORUGELO	X2947302J	CALATAYUD	26-09-2004	150,00		RD 13/92	099.1
090045966284	A CORUGELO	X2947302J	CALATAYUD	26-09-2004	220,00		RD 2822/98	010.1
090042540006	F SABIN	25450407	ZARAGOZA	09-01-2005	140,00		RD 13/92	050.
090045945750	R HERNANDEZ	72979108	ZARAGOZA	16-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la notificación en el domicilio del interesado, se publica conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente 97/2005, sanción de 60,00 euros impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León el 28-03-2005 a Jesús María Carnicero García con domicilio en C/ Hernán Cortés, 8-1.º D, Valladolid, por infracción del art. 22.3.c) de la Ley 23/1992, de

30 de julio, de Seguridad Privada, y art. 155.13 del Reglamento, aprobado por Real Decreto 2364/94, de 9 de diciembre.

Contra la resolución sancionadora, que no agota la vía administrativa, cabe interponer el recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a contar de fecha a fecha desde el día siguiente al del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Si no interpone recurso deberá de hacer efectiva la multa en la forma y plazo que la Delegación de Economía y Hacienda indique.

Burgos, 26 de abril de 2005. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200503487/3498. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edic-

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto Infringido	Cuantía (euros)
BU-777/04	Acuerdo de iniciación	Pedro Torcida Venero	13776289W	C/ General Dávila, 43 G, 5.º A Santander	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-278/05	Acuerdo de iniciación	José Elías Cuervo Lobo	09403591H	Av. Gijón, 11, 1.º F (Lugones) - Siero	Art. 26.I	126,00

Burgos, 21 de abril de 2005. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200503302/3272. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar la misma a través de edictos en

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto Infringido	Cuantía (euros)
BU-268/05	Acuerdo de iniciación	Raúl Presencio Peña	13125444B	C/ Las Torres, 1, 9.º C Burgos	Art. 23.A Ley Orgánica 1/92	300,52

Burgos, 22 de abril de 2005. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200503376/3365. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la pro-

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto Infringido	Cuantía (euros)
BU-950/04	Acuerdo de iniciación	Roberto de la Horra González	78895939M	Av. San Antonio, 38, 2.º Dcha. Etxebarri, Anteigleisa de S. Esteban/ Etxebarri Doneztebeko Elizatea	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-964/04	Acuerdo de iniciación	Igor Oliveira González	14612980E	C/ Islas Canarias, 55, 3.º C Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia

Burgos, 25 de abril de 2005. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200503439/3453. – 34,00

DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Burgos por el que se somete a información pública la «nueva planta de fabricación de explosivos tipo Hidrogel»

A instancias de Unión Española de Explosivos, S.A., UEE, S.A., se tramita en esta Subdelegación, expediente de instalación de un planta de fabricación de explosivos tipo Hidrogel, con capacidad máxima de producción de 24.000 toneladas al año, en la fábrica de explosivos industriales de UEE, S.A. en el Páramo de Masa, sita en Quintanilla Sobresierra, término municipal de Merindad de Río Ubierna, provincia de Burgos.

Lo que se hace público, de acuerdo con el artículo 32.2 del Reglamento de Explosivos de 16 de febrero de 1998, para que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar por escrito las alegaciones que considere oportunas en la Dependencia de Industria y Energía de Burgos, sita en la

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

vincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

calle Antonio Machado, n.º 4 de Burgos, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

Burgos, 14 de abril de 2005. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200503137/3452. – 38,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100956/2004.
07410.
N.º autos: Demanda 924/2004.
Materia: Despido.
Demandante: Don Hilario Juarros Ortiz.
Demandados: Saraniva, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 924/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Hilario Juarros Ortiz contra la empresa Saraniva, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto. – En Burgos, a 3 de mayo de 2005.

Hechos. –

Primero. – En este Juzgado de lo Social se presentó por don Hilario Juarros Ortiz demanda frente a Saraniva, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, desistiendo la parte demandante con posterioridad de su pretensión formulada.

Segundo. – Que por resolución de fecha 22/03/05 se dio traslado a la parte demandada del desistimiento, sin que por ésta se haya efectuado alegación alguna.

Razonamientos jurídicos. –

Unico. – Declarada por un demandante su voluntad de abandonar el procedimiento iniciado por él, procede tenerle por desistido de su demanda.

Por todo lo expuesto,

Dispongo. –

Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. – El Ilustrísimo Sr. Magistrado. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Saraniva, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 3 de mayo de 2005. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200503592/3543. – 76,00

N.I.G.: 09059 4 0100094/2004.

01030.

N.º autos: Demanda 92/2004.

N.º ejecución: 104/2005.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Jesús Martínez Gutiérrez.

Ejecutados: Resano Ibérica, S.A. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 104/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Jesús Martínez Gutiérrez contra la empresa Resano Ibérica, S.A., sobre ordinario, se ha dictado auto en fecha 23 de marzo de 2005 que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, a instancia de don Jesús Martínez Gutiérrez, contra Resano Ibérica, S.A., por un principal de ciento veinte mil doscientos dos euros y cuarenta y dos céntimos (120.202,42 euros), más la cantidad de siete mil doscientos doce euros (7.212 euros) en concepto de intereses y doce mil veinte euros (12.020 euros) en concepto de costas provisionales.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 de la L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.ª – Doy fe. .

Y para que sirva de notificación a Resano Ibérica, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 3 de mayo de 2005. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200503591/3544. – 72,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300954/2003.

01000.

N.º autos: Demanda 932/2003.

N.º ejecución: 11/2004.

Materia: Ordinario.

Demandados: Desarrollo y Distribuciones Informáticas Hard, S.L., y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 11/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Yolanda Martínez Santamaría y doña Sara Martínez Portillo Moreno, contra la empresa Desarrollo y Distribuciones Informáticas Hard, S.L., se ha dictado en el día de hoy auto en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Se acuerda acumular a la presente ejecución n.º 11/04, la que se sigue en el Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos al n.º 448/04, que tiene a su vez acumulada la ejecución 86/05, frente al común deudor Desarrollo y Distribuciones Informáticas Hard, S.L.

Reclámese a dicho Juzgado la remisión de esas ejecuciones, acompañándoles copia de la presente resolución y notifíquese ésta a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª, para su conformidad. – El Magistrado-Juez. – La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Desarrollo y Distribuciones Informáticas Hard, S.L., en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Burgos, a 3 de mayo de 2005. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200503590/3545. – 52,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 20 de abril de 2005 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de la revisión de las tablas salariales para el año 2004 y tabla salarial para el año 2005, del convenio colectivo del sector «Fabricantes de galletas y bizcochos, de la provincia de Burgos», código convenio 0900305.

Visto el acuerdo de fecha 8 de marzo de 2005 recibido en esta Oficina el día 18 de abril de 2005 suscrito por las empresas «La Flor Burgalesa, S.A.» y «Galletas Jesús Angulo Ortega, S.L.» y las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., por el que se establece la publicación de la revisión de las tablas salariales para el año 2004 y tabla salarial para el año 2005, del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 12 de mayo de 2004, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 107, de fecha 7 de junio de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. de 6-06-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. de 6-07-95) el Decreto120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183 de 24-09-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 20 de abril de 2005. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200503296/3279. – 180,00

* * *

TABLAS SALARIALES 2004 REVISION
(INCREMENTO 1,220)

Categorías	S. base	P. asisten.	P. transp.	S. anual
Técnicos titulados				
Técnico Jefe	993,02	175,32	58,66	17.644,40
Técnico	802,44	143,99	48,17	14.294,35
Ayudte. Técnico	634,21	99,48	33,47	11.075,08
Practicante	587,74	161,66	54,09	11.351,01
Técnicos no titulados				
Maestro Fabricación	631,10	181,00	60,56	12.304,66
Encargado General	631,10	181,00	60,56	12.304,66
Encargado Sección	631,10	97,58	32,65	10.996,61
Empleados Admón.				
Jefe	718,00	129,98	58,20	12.969,96
Oficial 1.ª	587,81	154,71	71,10	11.455,77
Oficial 2.ª	587,81	137,75	53,29	11.056,34
Auxiliar	577,95	83,93	23,60	9.936,01
Aspirante	505,88	69,09	23,11	8.671,49
Empleados mercantiles				
Jefe Ventas	717,96	136,60	52,08	12.981,48
Viajante	587,81	71,07	23,78	9.931,57
Corredor Plaza	587,81	71,07	23,78	9.931,57

Categorías	S. base	P. asisten.	P. transp.	S. anual
Subalternos				
Almacenero	19,31	5,58	2,41	10.995,07
Limpieza	19,31	3,08	1,04	9.940,93
Telefonista	19,31	3,08	1,04	9.940,93
Varios				
Mecánico	19,31	5,22	2,46	10.898,17
Electricista	19,31	5,22	2,46	10.898,17
Chófer 1.ª	19,31	5,22	2,46	10.898,17
Chófer 2.ª	19,31	3,74	1,62	10.267,69
Repartidor	19,31	3,74	1,62	10.267,69
Personal producción				
Oficial 1.ª	19,31	5,22	2,46	10.898,17
Oficial 2.ª	19,31	3,74	1,62	10.267,69
Ayudante 18 años	19,31	3,08	1,04	9.940,93
Ayudante menor 18 años	16,86	2,23	0,76	8.509,02
Aprendiz 18 años	16,86	2,35	0,82	8.558,34
Aprendiz 17 años	16,86	1,99	0,58	8.397,06
Personal envasado				
Oficial 1.ª	19,31	4,01	1,92	10.415,29
Oficial 2.ª	19,31	3,35	1,22	10.061,89
Ayudante 18 años	19,31	3,08	1,04	9.940,93
Ayudante menor 18 años	16,86	2,23	0,76	8.509,02
Aprendiz 18 años	16,86	2,35	0,82	8.558,34
Aprendiz 17 años	16,86	1,99	0,58	8.397,06

Plus nocturnidad: 14,07 euros.

Dietas: Completa: 27,97 euros.

Media: 14,00 euros.

* * *

TABLAS SALARIALES 2005
(INCREMENTO 3,50)

Categorías	S. base	P. asisten.	P. transp.	S. anual
Técnicos titulados				
Técnico Jefe	1.027,78	183,34	58,66	18.262,04
Técnico	830,53	150,58	48,17	14.794,78
Ayudte. Técnico	656,41	104,03	33,47	11.462,68
Practicante	608,31	169,06	54,09	11.748,36
Técnicos no titulados				
Maestro Fabricación	653,19	189,28	60,56	12.735,37
Encargado General	653,19	189,28	60,56	12.735,37
Encargado Sección	653,19	102,05	32,65	11.381,60
Empleados Admón.				
Jefe	743,13	136,40	58,20	13.423,95
Oficial 1.ª	608,38	162,40	71,10	11.856,60
Oficial 2.ª	608,38	144,28	53,29	11.443,25
Auxiliar	598,18	87,63	23,60	10.283,86
Aspirante	523,59	72,25	23,11	8.975,06
Empleados mercantiles				
Jefe Ventas	743,09	143,05	52,08	13.435,83
Viajante	608,38	74,32	23,78	10.279,12
Corredor Plaza	608,38	74,32	23,78	10.279,12
Subalternos				
Almacenero	19,99	5,86	2,41	11.388,47
Limpieza	19,99	3,22	1,04	10.292,33
Telefonista	19,99	3,22	1,04	10.292,33
Varios				
Mecánico	19,99	5,48	2,46	11.285,57
Electricista	19,99	5,48	2,46	11.285,57
Chófer 1.ª	19,99	5,48	2,46	11.285,57
Chófer 2.ª	19,99	3,92	1,62	10.631,09
Repartidor	19,99	3,92	1,62	10.631,09

Categorías	S. base	P. asisten.	P. transp.	S. anual
Personal Producción				
Oficial 1. ^a	19,99	5,48	2,46	12.285,57
Oficial 2. ^a	19,99	3,92	1,62	10.631,09
Ayudante 18 años	19,99	3,22	1,04	10.292,33
Ayudante menor 18 años	17,45	2,33	0,76	8.807,47
Aprendiz 18 años	17,45	2,46	0,82	8.859,79
Aprendiz 17 años	17,45	2,08	0,58	8.692,51
Personal Envasado				
Oficial 1. ^a	19,99	4,21	1,92	10.784,69
Oficial 2. ^a	19,99	3,51	1,22	10.419,29
Ayudante 18 años	19,99	3,22	1,04	10.292,33
Ayudante menor 18 años	17,45	2,33	0,76	8.807,47
Aprendiz 18 años	17,45	2,46	0,82	8.859,79
Aprendiz 17 años	17,45	2,08	0,58	8.692,51
Plus nocturnidad: 14,56 euros.				
Dietas: Completa: 28,95 euros.				
Media: 14,50 euros.				

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA NUMERO UNO

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Ramírez Rincón, José Enrique, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 9 de septiembre de 2004, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 2 de junio de 2005, a las 10,00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los condeños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el

artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 1 de junio de 2005. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso el resto del precio satisfecho.

11. Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

12. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Relación adjunta de bienes que se subastan.—

Deudor: Ramírez Rincón, José Enrique.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en Avenida Constitución Española, n.º 58 de Burgos. Tipo vía: Avenida. Nombre vía: Constitución Española. Número vía: 58. Piso: 3.º. Puerta: A. Código Postal: 09007. Código Municipio: 09061.

Datos registro. — Número registro: 3; número tomo: 3.996; número libro: 663; número folio: 137; número finca: 34.195.

Importe de tasación: 144.279,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.—

Banco de Castilla; carga: Hipoteca; importe: 115.354,01 euros.

Banco Santander Central Hispano; carga: Anot. Prev. Embargo; importe: 30.398,99.

Tipo de subasta: 49.393,56 euros.

Descripción ampliada. — Urbana: Vivienda en Avenida Constitución Española, n.º 58, 3.º A de Burgos. Tiene una superficie construida de 87,30 m.², y útil de 75,17 m.². Cuota edificio: 4,5%. Anejo: Trastero n.º 4.

Burgos, a 22 de abril de 2005. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200503298/3286. — 178,00

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Hernández Palma, Miguel Angel, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 8 de noviembre de 2004, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de junio de 2005, a las 10,00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

* Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 1 de junio de 2005. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la

Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso el resto del precio satisfecho.

11. Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

12. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Relación adjunta de bienes que se subastan.—

Deudor: Hernández Palma, Miguel Angel.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda unifamiliar rural en Quintanaález de 103 m.². Tipo vía: Calle. Nombre vía: Herrén. Código Postal: 09244.

Datos registro. — Número registro: BR; número tomo: 1.750; número libro: 37; número folio: 91; número finca: 3.882.

Importe de tasación: 1.829,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.—

Gobierno Vasco «Juan Urrutia»; carga: Hipoteca; importe: 0,00 euros.

Tipo de subasta: 1.829,00 euros.

Descripción ampliada. — Urbana: Vivienda unifamiliar rural que se compone solamente de planta baja y ocupa una superficie de unos 103 m.², en el municipio de Quintanaález, con una superficie el solar de 1.050 m.². Linda: Norte y este, Felipe Hernández; sur, carretera; y oeste, Faustino Gómez.

De esta finca se embarga 1/8 parte indivisa de la nuda propiedad con carácter privativo.

Se notifica a los copropietarios Apolonia Palma Gómez, Felipe, M.ª Victoria y Judit Hernández Palma.

— Finca número: 02.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Solar en Quintanaález de 1.050 m.². Tipo vía: Calle. Nombre vía: Herrén. Código Postal: 09244.

Datos registro. — Número registro: BR; número tomo: 1.831; número libro: 38; número folio: 31; número finca: 3.921.

Importe de tasación: 1.829,00 euros.

Tipo de subasta: 1.829,00 euros.

Descripción ampliada. — Solar en calle Herrén, s/n en el municipio de Quintanaález, con una superficie de 1.050 m.². Linda: Norte, Camino y calle; sur, carretera; este, río Corriente; y oeste, propiedad del caudal.

De esta finca se embarga 1/8 de la nuda propiedad con carácter privativo.

Se notifica a los copropietarios Apolonia Palma Gómez, M.^a Victoria, Judit y Felipe Hernández Palma.

Nota: Sobre la presente finca se encuentran diversas edificaciones no inscritas.

Burgos, a 22 de abril de 2005. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.^a Antón Martínez.

200503299/3287. — 228,00

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Barcenilla Redondo, José Luis, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 11 de abril de 2005, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de junio de 2005, a las 10,00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 1 de junio de 2005. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso el resto del precio satisfecho.

11. Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

12. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Relación adjunta de bienes que se subastan.—

Deudor: Barcenilla Redondo, José Luis.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en Burgos, C/ Santiago, n.º 58, de 80,11 m.². Tipo vía: Calle. Nombre vía: Santiago, Número vía: 58. Piso: 6.º. Puerta: A. Código Postal: 09007. Código Municipio: 09061.

Datos registro. — Número registro: 03; número tomo: 4.215; número libro: 882; número folio: 38; número finca: 5.683.

Importe de tasación: 28.725,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.—

Agencia Estatal Tributaria; carga: Anot. Prev. Embargo; Importe: 2.657,32 euros.

Tipo de subasta: 26.067,68 euros.

Descripción ampliada. — Urbana: Vivienda en Burgos, calle Santiago, n.º 58, 6.º A. Tiene una superficie construida de 80,11 m.² y útil de 63,35 m.². Cuota del edificio: 0,60%.

De esta finca se embarga 1/3 de la nuda propiedad con carácter ganancial.

Burgos, a 22 de abril de 2005. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200503300/3288. — 222,00

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Morales Villahoz, Marta Lourdes, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 5 de abril de 2005, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la deudora de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de junio de 2005, a las 10,00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicha deudora y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 1 de junio de 2005. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta,

constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. A la deudora le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso el resto del precio satisfecho.

11. Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

12. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Relación adjunta de bienes que se subastan.—

Deudora: Morales Villahoz, Marta Lourdes.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda unifamiliar en C/ Escobilla, n.º 42 de Barrio de Cortes. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Escobilla, Número vía: 42. Código Postal: 09193. Código Municipio: 09061.

Datos registro. — Número registro: 04; número tomo: 3.780; número libro: 320; número folio: 171; número finca: 24.919.

Importe de tasación: 174.500,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.—

Bankinter; carga: Hipoteca; Importe: 120.433,19 euros.

Tipo de subasta: 54.066,81 euros.

Descripción ampliada. — Urbana: Vivienda unifamiliar en calle Escobilla, n.º 42 del Barrio de Cortes en Burgos, consta de planta de sótano (57,33 m.²), baja (48,36 m.²) y 1.ª (47,11 m.²), terraza de 77,46 m.². Linda: Frente, calle Escobilla; fondo, zona verde común; izquierda, rampa de acceso a la planta de sótano; y derecha, vivienda señalada con el n.º 2. Cuota: 10,804%.

Burgos, a 22 de abril de 2005. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200503301/3289. — 210,00

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Torres Bueno, Pedro, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 13 de abril de 2005, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de junio de 2005, a las 10,00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 1 de junio de 2005. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depó-

sito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso el resto del precio satisfecho.

11. Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

12. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Relación adjunta de bienes que se subastan.—

Deudor: Torres Bueno, Pedro.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Local destinado a oficinas sito en la 2.ª planta. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Santander, Número vía: 11. Piso: 2. Puerta: 2. Código Postal: 09004. Código Municipio: 09061.

Datos registro. — Número registro: 01; número tomo: 3.646; número libro: 351; número folio: 38; número finca: 30.215.

Importe de tasación: 163.552,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.—

Banco Santander Central Hispano; carga: Hipoteca; Importe: 76.658,59 euros.

Tipo de subasta: 86.893,41 euros.

Descripción ampliada. — Urbana: N.º 19-2, Local destinado a oficinas sito en la planta segunda, señalado con el número dos, con acceso por el portal número 11 de la calle Santander, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de unos 64,94 m.², que corresponde a una útil de 51,98 m.². Linda: Norte, patio y local de oficinas número uno; sur, patio de luces; este, pasillo de circulación que le sirve de acceso; y oeste, casa número 12 de la calle de La Moneda. Cuota-valor: 1,63%.

Burgos, a 29 de abril de 2005. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200503446/3457. — 234,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

D. Eutiquio López Orive y D. Roberto y D. José Enrique López Sánchez, con domicilio en 09150 Las Rebolledas (Burgos), solicitan autorización para realizar obras de construcción de nave agrícola en zona de policía del arroyo Las Rebolledas, en el término municipal de Valle de Santibáñez, en la localidad de Las Rebolledas (Burgos).

Información pública. —

La descripción de la obra es:

Construcción de nave agrícola, destinada a funciones de almacén de maquinaria y utensilios y aperos agrícolas.

Se ha proyectado una edificación correspondiente a la nave de 26,43 x 10,70 m. la cual dispone de una única planta de las dimensiones mencionadas. Su altura en los laterales es de 4,70 m. y en la cumbre es de unos 6,10 m. Se adosa una edificación también de planta baja de 7,25 x 7,25 m. con una altura máxima de 4,70 m. y mínima de 3,50 m., con similares funciones a la nave principal, pero con adaptación a sus dimensiones.

La distancia de la nave agrícola al cauce del arroyo Las Rebolledas es de 20 m.

La finca donde se ejecuta la nave agrícola se encuentra en la localidad de Las Rebolledas, siendo concretamente la parcela n.º 20 del polígono 1, (paraje «Entre las Huertas»), en término municipal de Valle de Santibáñez en la localidad de Las Rebolledas (Burgos), en zona de policía del arroyo Las Rebolledas.

En dicha zona se permitirá un paso entre la distancia de la nave agrícola y el cauce de 5 m. de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valle de Santibáñez (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 24747/04 BU).

Valladolid, 13 de abril de 2005. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel. —

200503101/3297. — 60,00

D. Fernando Gutiérrez González, en representación de Industrias Cárnicas Castellanas, S.A. (Incarsa), con D.N.I. 13.060.978Z y domicilio en C/ Montes Obarenes, n.º 1, 09001 Burgos, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública. —

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 5 m. de profundidad y entubado de 1,50 m. de diámetro en la parcela situada en la C/ Montes Obarenes, n.º 1, en el polígono industrial de Villalonquéjar de Burgos, ubicada en la manzana «C» entre las calles 1 y 4, paraje denominado «Polígono Industrial de Villalonquéjar», del término municipal de Burgos.

El caudal medio equivalente solicitado es de 4 l/seg., a alumbrar mediante un grupo de bombeo marca ESPA modelo Press-Line VE121 (Energía eléctrica), con una potencia de 11 Kw. y un caudal de 30.000 l/h.=8,33 l/seg.

La finalidad del aprovechamiento es para usos industriales, (para funciones de refrigeración, producción y limpieza de instalaciones), en finca de su propiedad situada en la C/ Montes Obarenes, n.º 1 en el Polígono Industrial de Villalonquéjar de Burgos, ubicada en la manzana «C» entre las calles 1 y 4, del término municipal de Burgos (Polígono Industrial de Villalonquéjar) y cuya superficie total es de 0,9302 Has. El volumen máximo anual es de 50.000 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 02.09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un

mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Burgos o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (CP 23961 BU).

Valladolid, 13 de abril de 2005. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel. —

200503102/3332. — 56,00

Ayuntamiento de Miraveche

Aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de 28 de febrero de 2005, el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el año 2005, y expuesto al público a efectos de reclamaciones previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 61, de 31 de marzo del año actual, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

A. — Presupuesto de 2005: Resumen por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	24.058,22
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	64.260,65
4.	Transferencias corrientes	14.580,00
6.	Inversiones reales	49.455,00
Suman los gastos		152.353,87

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	17.558,76
3.	Tasas y otros ingresos	1.339,43
4.	Transferencias corrientes	78.020,83
5.	Ingresos patrimoniales	32.721,85
7.	Transferencias de capital	22.713,00
Suman los ingresos		152.353,87

B. — Plantilla de personal.

— Funcionarios: Una plaza de Secretaría-Intervención, agrupada. Cubierta en propiedad por funcionario con habilitación de carácter nacional.

En Miraveche, a 25 de abril de 2005. — El Alcalde, Valeriano Fernández Campo.

200503315/3344. — 34,00

Ayuntamiento de Cerratón de Juarros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2004.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por la Corporación Municipal, quien practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

En Cerratón de Juarros, a 22 de abril de 2005. — El Alcalde, Pablo Moneo Delgado.

200503311/3341. — 34,00

Ayuntamiento de Frandovénez

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2004, se expone al público, junto con sus justificantes y con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo un nuevo informe antes de someterlas a la Asamblea Vecinal, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Frandovénez, a 22 de abril de 2005. — El Alcalde, Jacinto Puente Portillo.

200503312/3342. — 34,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Se hace público que al amparo de lo establecido en los artículos 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 232 y siguientes del Reglamento aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que D. Juan Luis Diego Angulo, como Presidente en nombre propio y treinta y nueve socios más, solicitan la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la Asociación Cultural y Recreativa «Amigos de Covides», que tiene por finalidad el interés general, desarrollando actos culturales, artísticos y recreativos, sin ánimo de lucro.

Cuantos tengan algo que objetar u oponer a tal inscripción lo pueden manifestar por escrito dirigido a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Villasana de Mena, a 21 de abril de 2005. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200503327/3345. — 34,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

FCC Construcción, S.A. ha solicitado licencia ambiental para extracción de áridos en la parcela 270 del polígono 504 de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho periodo, por quien se considere interesado se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Villalbilla de Burgos, a 26 de abril de 2005. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200503343/3343. — 34,00

FCC Construcción, S.A. ha solicitado licencia urbanística y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la extracción de áridos en la parcela 270 del polígono 504 de este término municipal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente al trámite de información pública por plazo de veinte días, durante los cuales los interesados pueden consultar la documentación y presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno.

Villalbilla de Burgos, a 26 de abril de 2005. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200503346/3346. — 34,00

Ayuntamiento de Tejada

Por este Ayuntamiento, y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el artículo 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

Tejada, 28 de abril de 2005. — El Alcalde, Alfredo Abajo Alonso.

200503418/3428. — 34,00

Ayuntamiento de Cebrecos

Por este Ayuntamiento, y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el artículo 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

Cebrecos, 28 de abril de 2005. — El Alcalde, Alberto Merino Alonso.

200503419/3419. — 34,00

Ayuntamiento de Solarana

Por este Ayuntamiento, y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el artículo 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

Solarana, 28 de abril de 2005. — El Alcalde, Fermín Briones Alonso.

200503420/3420. — 34,00

Ayuntamiento de Nebreda

Por este Ayuntamiento, y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el artículo 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

Nebreda, 28 de abril de 2005. — El Alcalde, Pedro Martín Barbero.

200503421/3421. — 34,00

Ayuntamiento de Berberana

Por este Ayuntamiento, y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el artículo 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

Berberana, 28 de abril de 2005. — El Alcalde, José Miguel Ramírez Robredo.

200503422/3422. — 34,00

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Por este Ayuntamiento, y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el artículo 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

Junta de Villalba de Losa, 28 de abril de 2005. — El Alcalde, José Losa Orive.

200503423/3423. — 34,00

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Por este Ayuntamiento, y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el artículo 151 de la citada Ley, pue-

dan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

Jurisdicción de San Zadornil, 28 de abril de 2005. — El Alcalde, Lucio Bodega Salazar.

200503424/3424. — 34,00

Ayuntamiento de Vallarta de Bureba

Formulada y rendida la cuenta general de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2004, se expone al público junto con sus justificantes y documentación complementaria, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones, reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Vallarta de Bureba, a 28 de marzo de 2005. — El Alcalde, Luis Alberto González Moreno.

200503425/3425. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra

Por acuerdo de la Asamblea Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 2005, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la ejecución de las obras de «Pavimentación en Riocavado de la Sierra (Burgos)», incluidas dentro del Plan Fondo de Cooperación Local, para el año 2005.

Por el presente se procede a la exposición pública del anuncio de licitación de la ejecución de las obras de «Pavimentación en Riocavado de la Sierra (Burgos)».

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra.

2. — *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Pavimentación en Riocavado de la Sierra (Burgos).

b) Lugar de ejecución: Riocavado de la Sierra.

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* 34.000 euros (IVA incluido).

5. — *Garantías:*

a) Provisional: El 2% del presupuesto base de licitación.

b) Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

6. — *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra (Burgos).

b) Domicilio: Las Escuelas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Riocavado de la Sierra 09615.

d) Teléfono: 947 38 51 61.

7. — *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia técnica y económica conforme a los artículos 20 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2000.

8. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: A los trece días naturales siguientes contados a partir del día siguiente al de la publicación de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra en horario de 9 a 14 horas.

9. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Riocavado de la Sierra, a 19 de abril de 2005. – El Alcalde, Martín Hoyuelos Sedano.

200503468/3468. – 74,00

Junta Administrativa de Valdazo

Concurso para la adjudicación de la obra de construcción de Edificio de Usos Múltiples

1. – *Entidad adjudicadora:* Junta Administrativa de Valdazo. Dependencia que tramita el expediente: Obras y Urbanismo.

2. – *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato la ejecución de la obra de construcción de Edificio de Usos Múltiples en Valdazo, según proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco Peña Bayo.

3. – *Precio de licitación:* El presupuesto de contrata máximo que servirá de base a la licitación es de 78.484,66 euros, mejorable a la baja.

4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso, sin variantes.

5. – *Garantías:* Provisional 1.569,69 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato, que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del TRLCAP.

6. – *Documentación e información:* El pliego de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se expondrá al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de diez días, en las Oficinas del Ayuntamiento de Briviesca, de lunes a viernes de 10 a 14 horas, y en Burgos en la Librería Amábar, Avd. del Arlanzón, 11. Teléfono 947 27 91 71 y página web: ayto-briviesca.com

7. – *Requisitos del contratista:* Los contratistas habrán de ostentar la clasificación: C-4 categoría B.

8. – *Presentación de proposiciones:* Fecha límite veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones deberán estar redactadas en castellano.

9.º – *Apertura de las proposiciones económicas (sobre «B»):* Conforme lo determinado en la cláusula 11.º del pliego.

10. – *Contenido de las proposiciones:* Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 10.º del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. – *Gastos y obligaciones:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Briviesca, a 1 de marzo de 2005. – El Presidente de la Junta Administrativa (ilegible).

200503334/3334. – 76,00

Junta Administrativa de San Medel

Subasta para el aprovechamiento de chopos

Aprobado por la Junta Vecinal en sesión de 14 de abril de 2005, el pliego de condiciones económico-administrativas que

ha de regir la subasta de los aprovechamientos maderables de la chopera de San Medel que a continuación se detalla, se exponen al público y simultáneamente se anuncia la subasta de la misma, mediante procedimiento abierto durante el plazo de veintiséis días naturales, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La subasta de 1.026 chopos por un total de 584,14 m.³ de madera de una chopera en la Jurisdicción de San Medel, con las características que constan en la cubicación y valoración de la misma, así como del pliego de condiciones.

Tipo de licitación: 27.179,61 euros, mejorables al alza.

Plazos del aprovechamiento, pagos y demás características: Ver pliego de condiciones.

Publicidad de pliegos: Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Cardeñajimeno, en horario de oficina, y en la Alcaldía de San Medel.

Garantías: La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación, y la definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

Presentación de solicitudes: Deberán ajustarse a lo regulado en el pliego y se presentarán durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y deberán ir dirigidas a la Alcaldía de San Medel.

Apertura de proposiciones: Tendrán lugar a las 14.00 horas, del primer sábado, una vez finalizado el periodo de presentación de proposiciones.

De quedar alguna parcela desierta en primera subasta, la Junta Vecinal, procederá a las siguientes, de acuerdo con el pliego, con nuevos plazos para presentación de plicas, sin necesidad de nuevas publicaciones.

En San Medel, a 29 de abril de 2005. – El Alcalde Pedáneo, José Antonio Revilla González.

200503463/3553. – 52,00

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes «La Tejera»

Don Jesús Angel Pérez Sáez, Presidente de la Comunidad de Regantes «La Tejera» de Frías (Burgos), en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos de la Comunidad, convoca a todos los partícipes y usuarios de la misma, a la Junta General Ordinaria a celebrar el día 27 de mayo de 2005, a las 19,45 horas en primera convocatoria y a las 20,15 horas en segunda convocatoria, en el salón de actos del Ayuntamiento de Frías, en la Plaza del Cardenal Benlloch, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. – Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta anterior.

2. – Examen y aprobación si procede, de la memoria del año anterior.

3. – Examen y aprobación si procede de las cuentas de ingresos y gastos de 2004 y su adecuación al presupuesto aprobado en la Asamblea.

4. – Establecimiento de sistema de riego y turnos para la campaña 2005.

5. – Aprobación, de la lista cobratoria de cuotas impagadas, y la iniciación del procedimiento de apremio.

6. – Instancias y solicitudes de comuneros.

7. – Ruegos y preguntas.

En Frías, a 28 de abril de 2005. – El Presidente, Jesús Angel Pérez Sáez.

200503501/3516. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 4 de mayo de 2005. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200503666/3616. — 144,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102329042	02	09 2005 010648886	VILLEGAS MURO, JUAN JOSE	CL. VITORIA, 249	09007	BURGOS	12/04 12/04	928,02
09102376431	03	09 2004 017038884	MELGOSA SEDANO, MARIA DEL	CL. LAS ERAS. VILLATORO, 7	09006	BURGOS	08/04 08/04	776,74
09102383808	02	09 2005 010649900	LELY ESPAÑA CSV, S.A.	CL. J. RAMON JIMENEZ, PENTASA III, 59	09007	BURGOS	09/04 09/04	66,01
09102515766	02	09 2005 010653839	MUÑOZ GONZALEZ, SERGIO	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	12/04 12/04	478,98
09102685013	02	09 2004 016745561	GRACIA GUINEA, JOSE	CL. ESTACION, 44	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	8.707,18
09102685013	02	09 2004 016810633	GRACIA GUINEA, JOSE	CL. ESTACION, 44	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	9.670,94
09102685013	02	09 2004 017050305	GRACIA GUINEA, JOSE	CL. ESTACION, 44	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	5.808,02
09102685013	02	09 2004 017444668	GRACIA GUINEA, JOSE	CL. ESTACION, 44	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	5.955,26
09102685013	02	09 2005 010085781	GRACIA GUINEA, JOSE	CL. ESTACION, 44	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	7.939,80
09102685013	02	09 2005 010487727	GRACIA GUINEA, JOSE	CL. ESTACION, 44	09200	MIRANDA DE EBRO	11/04 11/04	7.683,68
09102685215	02	09 2005 010660509	RUIZ PEREDA, LUIS FELIPE	CL. VITORIA, 37	09004	BURGOS	12/04 12/04	405,70

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada

anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 4 de mayo de 2005. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200503657/3617. — 1.496,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004949574	03 09 2004 016768496	ALONSO HORTIGÜELA, JOSE D.	MN. CARDEÑADIJO	09194	CARDEÑADIJO	07/04 07/04	2.171,22
09004949574	03 09 2004 017008774	ALONSO HORTIGÜELA, JOSE D.	MN. CARDEÑADIJO	09194	CARDEÑADIJO	08/04 08/04	1.519,04
09005399313	02 09 2004 016770217	PLATEL MARTOS, SANTIAGO	CL. HOSPICIO, 53	09400	ARANDA DE DUERO	07/04 07/04	934,55
09005593414	03 09 2004 016771732	CALLEJA CUESTA, ROBERTO	CL. J. R. JIMENEZ, PENT. 3, N. 200	09007	BURGOS	07/04 07/04	622,78
09005593414	03 09 2004 017011505	CALLEJA CUESTA, ROBERTO	CL. J. R. JIMENEZ, PENT. 3, N. 200	09007	BURGOS	08/04 08/04	622,78
09100930929	03 09 2004 016779715	VIDEO PRODUCCIONES VILLA	CL. FATIMA, 7	09007	BURGOS	07/04 07/04	318,55
09101102802	03 09 2005 010188037	CITIUS OUTSOURCING ENTER	AV. RONDA DEL FERROCARRIL, 37	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	135,06
09101440985	04 09 2002 005041949	EXTRASPAL FORESTAL, S.L.	CL. LA ESTACION, S/N	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	02/01 12/01	1.200,00
09101764725	03 09 2004 016375446	BAÑOS SANCHO, JOSE JAVIER	PZ. CONSTITUCION, 4	09250	BELOARADO	05/04 05/04	1.343,69
09101780990	02 09 2004 016720505	ASFALTOS FUNDIDOS SNA, S.	PG. IND. DE BAYAS, PAR. 75	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	119,80
09101897592	02 09 2004 016722424	SERVICIOS INMOBILIARIOS	PZ. SANTIAGO, 2	09007	BURGOS	06/04 06/04	3.365,05
09101937305	03 09 2004 016791334	GARCIA REGUERO, RAFAEL	CL. VICTORIA BALFE, 38	09006	BURGOS	07/04 07/04	550,87
09101937305	03 09 2004 017030396	GARCIA REGUERO, RAFAEL	CL. VICTORIA BALFE, 38	09006	BURGOS	08/04 08/04	78,28
09102095636	03 09 2004 016793758	QUIRCE MIGUEL, SONIA	BD. JUAN XXIII, 24	09007	BURGOS	07/04 07/04	444,66
09102095636	03 09 2004 017033430	QUIRCE MIGUEL, SONIA	BD. JUAN XXIII, 24	09007	BURGOS	08/04 08/04	444,66
09102132719	03 09 2004 017034137	GRACIA BERRIO, MARIA LUISA	CL. RAMON Y CAJAL, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	658,16
09102236789	03 09 2004 016796889	GRAN DOLINA DE BURGOS, S.	CL. SAN ISIDRO, 3	09001	BURGOS	07/04 07/04	686,47
09102236789	03 09 2004 017035551	GRAN DOLINA DE BURGOS, S.	CL. SAN ISIDRO, 3	09001	BURGOS	08/04 08/04	523,32
09102376431	03 09 2004 016907330	MELGOSA SEDANO, MARIA DEL	CL. LAS ERAS, 7, VILLATORO	09006	BURGOS	07/04 07/04	719,22
09102400275	03 09 2004 016799620	PROMOCIONES CONDIMART, S.	CL. JUAN R. JIMENEZ, 13	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	747,47
09102400275	03 09 2004 017039894	PROMOCIONES CONDIMART, S.	CL. JUAN R. JIMENEZ, 13	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	747,47
09102502834	01 09 2004 000026906	EXCAVACIONES VICTOR MANU.	CL. CRUCERO SAN JULIAN, 33	09002	BURGOS	01/04 01/04	414,36
09102515766	03 09 2004 017044443	MUÑOZ GONZALEZ, SERGIO	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	08/04 08/04	1.230,68
09102583262	03 09 2004 016806589	GALEON 1700, S.L.	PZ. JARDINES DE DON DIEGO, 6	09400	ARANDA DE DUERO	07/04 07/04	1.019,72
09102583262	03 09 2004 017046766	GALEON 1700, S.L.	PZ. JARDINES DE DON DIEGO, 6	09400	ARANDA DE DUERO	08/04 08/04	495,76
09102627823	03 09 2004 011171293	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA BE.	CL. LOS HORNOS, 17	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	12.444,88
09102727752	03 09 2004 016812552	RICO ADRADOS, APOLINAR	CL. PADRE FLOREZ, 18	09005	BURGOS	07/04 07/04	606,98
09102727752	03 09 2004 017052426	RICO ADRADOS, APOLINAR	CL. PADRE FLOREZ, 18	09005	BURGOS	08/04 08/04	601,07
09102757761	03 09 2004 017053840	VILLALVERDE RODRIGUEZ, HUM.	BO. SAN PEDRO, 8	09515	NOFUENTES	08/04 08/04	1.469,52
09102812022	03 09 2004 017056870	BLANCO CUÑADO, JOSE MARIA	CL. DUQUE DE FRIAS, 1	09006	BURGOS	08/04 08/04	60,88

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010019603877	03 09 2004 016955325	VELEZ MENDIZABAL, SANFRUT.	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	270,13
010019603877	03 09 2004 017108909	VELEZ MENDIZABAL, SANFRUT.	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	270,13
011000969959	03 09 2004 017109616	CORCUERA ALCALA, JOSE MAN.	CL. SAN LLORENTE, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	270,13
011009086334	03 09 2004 016909148	ALMEIDA DA MOTA, CARLOS J.	CL. FCO. SARMIENTO, 13	09005	BURGOS	08/04 08/04	270,13
011009086334	03 09 2004 017059904	ALMEIDA DA MOTA, CARLOS J.	CL. FCO. SARMIENTO, 13	09005	BURGOS	09/04 09/04	270,13
020025883800	03 09 2004 017110020	MUÑOZ GARCIA, NIEVES	CL. CONDADO TREVIÑO, 41	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	270,13
050019641983	03 09 2004 016955931	JIMENEZ SAN SEGUNDO, SERGIO	CL. BLOQUE LAGUNECHEA, 2	09500	MEDINA DE POMAR	08/04 08/04	270,13
050019641983	03 09 2004 017110121	JIMENEZ SAN SEGUNDO, SERGIO	CL. BLOQUE LAGUNECHEA, 2	09500	MEDINA DE POMAR	09/04 09/04	270,13
080222312104	03 09 2004 016956032	BURGOS OUVINA, ELSA	CL. RAMON Y CAJAL, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	240,22
080222312104	03 09 2004 017110222	BURGOS OUVINA, ELSA	CL. RAMON Y CAJAL, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	240,22
090019614617	03 09 2004 016956234	RUIZ ARENAL, JOSE MARIA	AV. BURGOS, 3	09500	MEDINA DE POMAR	08/04 08/04	270,13
090019614617	03 09 2004 017110525	RUIZ ARENAL, JOSE MARIA	AV. BURGOS, 3	09500	MEDINA DE POMAR	09/04 09/04	270,13
090021192784	03 09 2004 016910461	RIO RIO, GAUDENCIO	PZ. LAVADEROS, 6	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090021192784	03 09 2004 017061419	RIO RIO, GAUDENCIO	PZ. LAVADEROS, 6	09007	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090021890275	03 09 2004 016956638	PEREZ VIRUMBRALES, BIBIAN	CL. RIOJA, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	270,13
090021890275	03 09 2004 017110727	PEREZ VIRUMBRALES, BIBIAN	CL. RIOJA, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	270,13
090021923318	03 09 2004 016910562	SANTAMARIA BLANCO, MARIA	CL. DUQUE DE FRIAS, 1	09006	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090023617178	03 09 2004 017061924	ALZATE CALVO, AMPARO	CL. RIO UBIERNA, 19	09006	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090023945463	03 09 2004 016911471	SANTAMARIA FEO, VICENTE	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 1	09006	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090023945463	03 09 2004 017062227	SANTAMARIA FEO, VICENTE	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 1	09006	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090024371354	03 09 2004 016978462	GARCIA MUÑOZ, RAMON ANGEL	AV. CASTILLA, 19	09400	ARANDA DE DUERO	08/04 08/04	240,22
090024371354	03 09 2004 017113470	GARCIA MUÑOZ, RAMON ANGEL	AV. CASTILLA, 19	09400	ARANDA DE DUERO	09/04 09/04	240,22
090024454008	03 09 2004 0171134571	TOME ARROYO, RAFAEL	CL. SANTA TERESA, 10	09340	LERMA	09/04 09/04	270,13
090024849078	03 09 2004 016912077	JIMENEZ VILUMBRALES, LEAN.	CT. POZA, 49	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090024849078	03 09 2004 017062833	JIMENEZ VILUMBRALES, LEAN.	CT. POZA, 49	09007	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090025157559	03 09 2004 016912380	PEREZ ARCE, ROSA	CL. FERNANDO ALVAREZ, 3	09003	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090025157559	03 09 2004 017063136	PEREZ ARCE, ROSA	CL. FERNANDO ALVAREZ, 3	09003	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090025494938	03 09 2004 016912683	LOPEZ MEDIAVILLA, ROMAN	CL. CRUCERO S. JULIAN, 33	09002	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090025494938	03 09 2004 017063338	LOPEZ MEDIAVILLA, ROMAN	CL. CRUCERO S. JULIAN, 33	09002	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090025934064	03 09 2004 016912885	JIMENEZ FERNANDEZ, ANGEL	AV. LA PAZ, 6	09004	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090025934064	03 09 2004 017063944	JIMENEZ FERNANDEZ, ANGEL	AV. LA PAZ, 6	09004	BURGOS	09/04 09/04	270,13

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090026131300 03	09 2004 016913087	VICARIO COBOS, JOSE LUIS	CL. F. ESTEBAN DE LA VILLA, 8	09001	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090026131300 03	09 2004 017064146	VICARIO COBOS, JOSE LUIS	CL. F. ESTEBAN DE LA VILLA, 8	09001	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090026775035 03	09 2004 016913491	FERNANDEZ HERRANZ, ROSA M.	CL. SAN JULIAN, 7	09002	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090026775035 03	09 2004 017064752	FERNANDEZ HERRANZ, ROSA M.	CL. SAN JULIAN, 7	09002	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090026811411 03	09 2004 016913592	SANTAMARIA ORTEGA, RAFAEL	CL. SAN PEDRO CARDEÑA, 6	09002	BURGOS	08/04 08/04	240,22
090026871227 03	09 2004 016978866	ACINAS HERAS, JOSE ANTONIO	CL. LA ESTACION, 40	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	08/04 08/04	240,22
090026871227 03	09 2004 017135177	ACINAS HERAS, JOSE ANTONIO	CL. LA ESTACION, 40	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	09/04 09/04	240,22
090027030770 03	09 2004 016913794	YAGÜE GUTIERREZ, MARIA GO.	AV. CONSTITUCION, 3	09007	BURGOS	08/04 08/04	240,22
090027030770 03	09 2004 017064954	YAGÜE GUTIERREZ, MARIA GO.	AV. CONSTITUCION, 3	09007	BURGOS	09/04 09/04	240,22
090027160207 03	09 2004 017065156	UBIERNA GÜEMES, FRANCISCO	PZ. A. ANTOLIN TOLEDANO, 17	09007	BURGOS	09/04 09/04	240,22
090027306818 03	09 2004 016913996	GORDO BARTOLOME, EUGENIO	CL. AMAYA, 8	09005	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090027306818 03	09 2004 017065257	GORDO BARTOLOME, EUGENIO	CL. AMAYA, 8	09005	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090027744530 03	09 2004 016914303	GARCIA GIMENEZ, FRANCISCO	CL. LOS TRIGALES, 24	09007	BURGOS	08/04 08/04	240,22
090027744530 03	09 2004 017065661	GARCIA GIMENEZ, FRANCISCO	CL. LOS TRIGALES, 24	09007	BURGOS	09/04 09/04	240,22
090027809905 03	09 2004 016914505	RUIZ ARROYO, TOMAS	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 7	09007	BURGOS	08/04 08/04	240,22
090027809905 03	09 2004 017065863	RUIZ ARROYO, TOMAS	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 7	09007	BURGOS	09/04 09/04	240,22
090028637839 03	09 2004 016915313	HERRERO ESTEBAN, AMPARO	CL. HERMANO RAFAEL, 3	09001	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090028637839 03	09 2004 017066671	HERRERO ESTEBAN, AMPARO	CL. HERMANO RAFAEL, 3	09001	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090028886706 03	09 2004 016979573	RODERO FRUTOS, VICENTE	CL. FELIX R. DE LA FUENTE, 16	09300	ROA	08/04 08/04	270,13
090029090204 03	09 2004 016915616	GOMEZ REY, MARIA JESUS	CL. EL CARRIL, 13	09230	SAN MAMES DE BURGOS	08/04 08/04	270,13
090029090204 03	09 2004 017067277	GOMEZ REY, MARIA JESUS	CL. EL CARRIL, 13	09230	SAN MAMES DE BURGOS	09/04 09/04	270,13
090029754450 03	09 2004 016916222	PALENCIA LOPEZ, JAVIER	CL. COLON, 5	09005	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090029754450 03	09 2004 017067681	PALENCIA LOPEZ, JAVIER	CL. COLON, 5	09005	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090029827909 03	09 2004 016916525	CUELLAR ALONSO, FELIX	CT. POZA, 16	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090029827909 03	09 2004 017067883	CUELLAR ALONSO, FELIX	CT. POZA, 16	09007	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090029883479 03	09 2004 016958456	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	CL. LOS HORNOS, 22	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	240,22
090029883479 03	09 2004 017112949	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	CL. LOS HORNOS, 22	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	240,22
090029897728 03	09 2004 017136490	NUÑEZ LOPEZ, PEDRO PABLO	CL. CANTARRANAS, 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/04 09/04	270,13
090030292091 03	09 2004 017068287	DIEZ ALONSO, MARIA VICTORIA	CL. VALDENUÑEZ, 4	09003	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090030648668 03	09 2004 016917131	TORRES ANTON, JESUS MARIA	CL. MOLINO SALINAS, 1	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090030648668 03	09 2004 017068388	TORRES ANTON, JESUS MARIA	CL. MOLINO SALINAS, 1	09007	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090031052129 03	09 2004 017136995	GALLO ARRANZ, JOSE	CL. ERAS DE SANTA CATALINA, 7	09400	ARANDA DE DUERO	09/04 09/04	270,13
090031637058 03	09 2004 016958860	LEON MONTOYA, PEDRO	CL. SAN NICOLAS, 64	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	351,26
090031637058 03	09 2004 017113353	LEON MONTOYA, PEDRO	CL. SAN NICOLAS, 64	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	351,26
090031702736 03	09 2004 016980684	GARCIA CARRASCO, UBALDO E.	CL. BRAVO, 2	09400	ARANDA DE DUERO	08/04 08/04	270,13
090031702736 03	09 2004 017137100	GARCIA CARRASCO, UBALDO E.	CL. BRAVO, 2	09400	ARANDA DE DUERO	09/04 09/04	270,13
090031922200 03	09 2004 016959062	MONEO AZURMENDI, JOSE MIG.	ZZ. ENCE M-17 V-4	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	270,13
090032949083 03	09 2004 016980886	VEGA CALDERON, JUJANA MARIA	BO. LOS NOGALES	09300	ROA	08/04 08/04	270,13
090032993745 03	09 2004 016919151	RENEDO DEL HOYO, ANTONIO	CL. SAN FRANCISCO, 2	09003	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090032993745 03	09 2004 017070614	RENEDO DEL HOYO, ANTONIO	CL. SAN FRANCISCO, 2	09003	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090033015468 03	09 2004 016959567	BAÑOS SANCHO, JOSE JAVIER	PZ. CONSTITUCION, 4	09250	BELOARADO	08/04 08/04	270,13
090033015468 03	09 2004 017114060	BAÑOS SANCHO, JOSE JAVIER	PZ. CONSTITUCION, 4	09250	BELOARADO	09/04 09/04	270,13
090033016983 03	09 2004 016919252	RICO ADRADOS, APOLINAR	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090033016983 03	09 2004 017070715	RICO ADRADOS, APOLINAR	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090033544120 03	09 2004 016959769	HERNANDEZ GONZALEZ, FRANC.	CL. LEOPOLDO LEWIN, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	270,13
090033544120 03	09 2004 017114262	HERNANDEZ GONZALEZ, FRANC.	CL. LEOPOLDO LEWIN, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	270,13
090033600704 03	09 2004 016959870	MENENDEZ ANGULO, JOSE MIGUEL	CL. ESTACION, 18	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	270,13
090033600704 03	09 2004 017114363	MENENDEZ ANGULO, JOSE MIGUEL	CL. ESTACION, 18	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	270,13
090033993653 03	09 2004 017115070	HOYA APARICIO, JUAN CARLOS	CL. JUAN DE GARAY, 4	09550	VILLARCAYO	09/04 09/04	270,13
090034014164 03	09 2004 016919959	ARCE LOPEZ, MATIAS	CL. SAN FRANCISCO, 155	09006	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090034014164 03	09 2004 017071523	ARCE LOPEZ, MATIAS	CL. SAN FRANCISCO, 155	09006	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090034021844 03	09 2004 016920060	RUIZ MARTIN, ANTONIO	CL. GENERAL MOLA, 29	09340	LERMA	08/04 08/04	270,13
090034021844 03	09 2004 017071624	RUIZ MARTIN, ANTONIO	CL. GENERAL MOLA, 29	09340	LERMA	09/04 09/04	270,13
090034395292 03	09 2004 016920565	TORRE PARAMO, FERNANDO	CL. PROGRESO, 10	09002	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090034395292 03	09 2004 017072230	TORRE PARAMO, FERNANDO	CL. PROGRESO, 10	09002	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090034536752 03	09 2004 016920767	MONJE MARTIN, JOSE ANTONI.	CL. SAN JULIAN, 7	09002	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090034536752 03	09 2004 017072331	MONJE MARTIN, JOSE ANTONI.	CL. SAN JULIAN, 7	09002	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090034564034 03	09 2004 016920868	MARTINEZ MARTINEZ, ELOY	CL. LUIS CERNUDA, 1	09006	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090034564034 03	09 2004 017072432	MARTINEZ MARTINEZ, ELOY	CL. LUIS CERNUDA, 1	09006	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090034696602 03	09 2004 016920969	SANCHO GARCIA, MARIA CARL.	CL. MADRID, 35	09001	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090034696602 03	09 2004 017072634	SANCHO GARCIA, MARIA CARL.	CL. MADRID, 35	09001	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090034771572 03	09 2004 016921272	MARTIN CALVO, JUAN CARLOS	CL. PROGRESO, 24	09002	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090034771572 03	09 2004 017072937	MARTIN CALVO, JUAN CARLOS	CL. PROGRESO, 24	09002	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090034852913 03	09 2004 017115272	OTAL SAEZ, RAFAEL	CL. COLON, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	270,13
090035049943 03	09 2004 016921575	MOLINIER GONZALEZ, OSCAR	CL. SANTA CLARA, 52	09002	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090035049943 03	09 2004 017073240	MOLINIER GONZALEZ, OSCAR	CL. SANTA CLARA, 52	09002	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090035288504 03	09 2004 016921979	ALBO GONZALEZ, ANA YOLANDA	AV. COSTA RICA	09001	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090035549087 03	09 2004 016922383	ORTEGA ALONSO, CESAR	CL. SAN COSME, 15	09002	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090035549087 03	09 2004 017074149	ORTEGA ALONSO, CESAR	CL. SAN COSME, 15	09002	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090035632650 03	09 2004 016982102	ALVARO GIL, ROMAN	CL. SANTO DOMINGO, 35	09400	ARANDA DE DUERO	08/04 08/04	270,13
090035632650 03	09 2004 017138817	ALVARO GIL, ROMAN	CL. SANTO DOMINGO, 35	09400	ARANDA DE DUERO	09/04 09/04	270,13
090035658417 03	09 2004 016982203	VELASCO FUENTENEbro, INMA.	CL. SANTA MARGARITA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	08/04 08/04	270,13
090035658417 03	09 2004 017138918	VELASCO FUENTENEbro, INMA.	CL. SANTA MARGARITA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/04 09/04	270,13
090036351561 03	09 2004 017139625	PECHO PERDIGUERO, ISIDRO	CL. BURGO DE OSMÁ, 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/04 09/04	270,13
090036353563 03	09 2004 017075563	IBAÑEZ GONZALEZ, MARIA YO.	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 1	09007	BURGOS	09/04 09/04	270,13

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090036919518 03	09 2004 017076068	MELGOSA SEDANO, MARIA ROC.	CL. LAS ERAS, 7	09006	BURGOS	09/04 09/04	240,22
090036992973 03	09 2004 017076371	ARNAIZ LOPEZ, FELIX RAUL	CL. PABLO CASALS, 3	09007	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090037299131 03	09 2004 017076573	CALLEJA CUESTA, ROBERTO	CL. LA LEALTAD, 4	09001	BURGOS	09/04 09/04	240,22
090037455543 03	09 2004 016983314	OTOBALEA PIÑAR, FLORENCIO	CL. CONDE JORDANA, 92	09670	QUINTANAR DE LA SIERRA	08/04 08/04	270,13
090037455543 03	09 2004 017140231	OTOBALEA PIÑAR, FLORENCIO	CL. CONDE JORDANA, 92	09670	QUINTANAR DE LA SIERRA	09/04 09/04	270,13
090037543853 03	09 2004 016925114	MARTINEZ SAIZ, JORGE	PZ. ALONSO MARTINEZ, 9	09003	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090037598417 03	09 2004 016925316	FRANCES CONDE, JUAN VICEN.	PZ. ESPAÑA, 2	09004	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090037598417 03	09 2004 017077280	FRANCES CONDE, JUAN VICEN.	PZ. ESPAÑA, 2	09004	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090037686626 03	09 2004 016961991	BERRIO GRACIA, FRANCISCO	CL. SAN JUAN, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	270,13
090037686626 03	09 2004 017117191	BERRIO GRACIA, FRANCISCO	CL. SAN JUAN, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	270,13
090037857485 03	09 2004 016925518	SAEZ VITORES, JESUS CARLOS	CL. SANTA AGUEDA, 38	09003	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090037857485 03	09 2004 017077482	SAEZ VITORES, JESUS CARLOS	CL. SANTA AGUEDA, 38	09003	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090037997430 03	09 2004 016925720	MENA REGUEIRA, LUIS	CL. CONCEPCION, 19	09002	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090038014103 03	09 2004 016925821	KA FAYE RAME	CL. VILLAFRANCA, 15	09007	BURGOS	08/04 08/04	240,22
090038014103 03	09 2004 017077785	KA FAYE RAME	CL. VILLAFRANCA, 15	09007	BURGOS	09/04 09/04	240,22
090038173949 03	09 2004 016926427	BURGOS ALFAGEME, FELIPE	CL. JUAN XXIII, 16	09007	BURGOS	08/04 08/04	240,22
090038173949 03	09 2004 017078290	BURGOS ALFAGEME, FELIPE	CL. JUAN XXIII, 16	09007	BURGOS	09/04 09/04	240,22
090038188703 03	09 2004 016983819	MARTIN PADILLA, LUIS	CL. EMPEDRADA, 6	09400	ARANDA DE DUERO	08/04 08/04	270,13
090038188703 03	09 2004 017140837	MARTIN PADILLA, LUIS	CL. EMPEDRADA, 6	09400	ARANDA DE DUERO	09/04 09/04	270,13
090038481420 03	09 2004 016927033	FERNANDEZ ADAN, JUAN IGNA.	CL. AVILA, 23	09001	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090038481420 03	09 2004 017078795	FERNANDEZ ADAN, JUAN IGNA.	CL. AVILA, 23	09001	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090038518402 03	09 2004 017078900	RODRIGUEZ COSTA, ARTURO	CL. MADRID, 38	09001	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090038670265 03	09 2004 016927639	ASENSIO LEAL, JUAN MANUEL	CL. VITORIA, 177	09007	BURGOS	08/04 08/04	240,22
090038680369 03	09 2004 016962500	HERRERO LUZURIAGA, GONZAL	CL. RIO EBRO, 12	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	270,13
090038680369 03	09 2004 017117700	HERRERO LUZURIAGA, GONZAL	CL. RIO EBRO, 12	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	270,13
090038715028 03	09 2004 016927740	GARCIA POSTEGUILLO, GREGO.	CL. CORRALON TAHONAS, 7	09003	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090038715028 03	09 2004 017079304	GARCIA POSTEGUILLO, GREGO.	CL. CORRALON TAHONAS, 7	09003	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090038737862 03	09 2004 016927841	ORTEGA PEREZ, JESUS	CL. LABRADORES, 7	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090038737862 03	09 2004 017079405	ORTEGA PEREZ, JESUS	CL. LABRADORES, 7	09007	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090039114748 03	09 2004 016928649	BARTOLOME PORRAS, SANTIAGO	PQ. SAN FRANCISCO, 2	09003	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090039114748 03	09 2004 017080415	BARTOLOME PORRAS, SANTIAGO	PQ. SAN FRANCISCO, 2	09003	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090039178608 03	09 2004 016928750	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO	CL. MARTINEZ ZATORRE, 3	09002	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090039178608 03	09 2004 017080516	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO	CL. MARTINEZ ZATORRE, 3	09002	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090039280254 03	09 2004 017080819	CAMPO EZQUERRO, MARIA MAR.	CL. SANTIAGO, 29	09007	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090039416862 03	09 2004 016929053	UNZAGA BERNAL, IGNACIO	CL. REAL, 8	09140	QUINTANILLA VIVAR	08/04 08/04	240,22
090039586412 03	09 2004 016929255	AGUILERA GRANDE, MARIANO	UR. SAN LAZARO, 3	09230	SAN MAMES DE BURGOS	08/04 08/04	270,13
090039586412 03	09 2004 017081223	AGUILERA GRANDE, MARIANO	UR. SAN LAZARO, 3	09230	SAN MAMES DE BURGOS	09/04 09/04	270,13
090039842248 03	09 2004 017142251	FERNANDEZ AYUSO, JESUS	CL. PIO BAROJA, 41	09400	ARANDA DE DUERO	09/04 09/04	270,13
090039876503 03	09 2004 016929457	PALACIOS ANGULO, ROBERTO	GL. LUIS BRAILLE, 3	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090039876503 03	09 2004 017081526	PALACIOS ANGULO, ROBERTO	GL. LUIS BRAILLE, 3	09007	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090040029982 03	09 2004 016929760	NUÑEZ ORTEGA, CARLOS MIGUEL	CL. TESORERA, 4	09006	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090040125770 03	09 2004 016930063	RUIZ PEREDA, LUIS FELIPE	CL. BARCELONA, 3	09007	BURGOS	08/04 08/04	290,53
090040125770 03	09 2004 017081930	RUIZ PEREDA, LUIS FELIPE	CL. BARCELONA, 3	09007	BURGOS	09/04 09/04	290,53
090040400808 03	09 2004 017082334	UGUETO REYES, JUAN CARLOS	CL. ALFONSO X EL SABIO, 16	09005	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090040451631 03	09 2004 017082435	NÁVARRO VARGAS, FRANCISCO	PZ. SAN BRUNO, 7	09007	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090040842358 03	09 2004 016964015	MAZON SAINZ MAZA, MIGUEL	AV. EL CID, 1	09560	ESPINOSA MONTEROS	08/04 08/04	270,13
090040842358 03	09 2004 017119417	MAZON SAINZ MAZA, MIGUEL	AV. EL CID, 1	09560	ESPINOSA MONTEROS	09/04 09/04	270,13
090040917635 03	09 2004 016964318	MENENDEZ CAMARA, JOSE MIGUEL	AV. COMUNEROS DE CASTILLA, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	240,22
090040917635 03	09 2004 017119720	MENENDEZ CAMARA, JOSE MIGUEL	AV. COMUNEROS DE CASTILLA, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	240,22
090041054546 03	09 2004 016931881	ARENAS ELENA, JUAN ANTONIO	CL. SAN PEDRO CARDEÑA, 1	09002	BURGOS	08/04 08/04	254,62
090041054546 03	09 2004 017083647	ARENAS ELENA, JUAN ANTONIO	CL. SAN PEDRO CARDEÑA, 1	09002	BURGOS	09/04 09/04	254,62
090041113453 03	09 2004 016932083	PINEDA OTAOLA, MARIA SOLE.	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090041113453 03	09 2004 017083849	PINEDA OTAOLA, MARIA SOLE.	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090041477003 03	09 2004 016932790	PEREZ DIEZ, MARIA SUSANA	CL. FRONTON, 3	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090041551771 03	09 2004 016933396	PEÑA TAPIA, MIGUEL ANGEL	CL. LAVADEROS, 31	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090041551771 03	09 2004 017085061	PEÑA TAPIA, MIGUEL ANGEL	CL. LAVADEROS, 31	09007	BURGOS	09/04 09/04	270,13
091000075205 03	09 2004 016933703	KANE FALLOU	LG. CT. VALLADOLID, KM. 4	09001	BURGOS	08/04 08/04	240,22
091000075205 03	09 2004 017085566	KANE FALLOU	LG. CT. VALLADOLID, KM. 4	09001	BURGOS	09/04 09/04	240,22
091000104810 03	09 2004 016933804	VILLARIEZO ORCAJO, SERGIO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	08/04 08/04	270,13
091000104810 03	09 2004 017085667	VILLARIEZO ORCAJO, SERGIO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	09/04 09/04	270,13
091000113702 03	09 2004 016933905	HORTIGÜELA POZA, FERNANDO	CL. 7 INFANTES DE LARA, 5	09002	BURGOS	08/04 08/04	270,13
091000113702 03	09 2004 017085768	HORTIGÜELA POZA, FERNANDO	CL. 7 INFANTES DE LARA, 5	09002	BURGOS	09/04 09/04	270,13
091000254552 03	09 2004 016986344	ALONSO GIL, JESUS	CT. LA ESTACION, 57	09340	LERMA	08/04 08/04	270,13
091000254552 03	09 2004 017143261	ALONSO GIL, JESUS	CT. LA ESTACION, 57	09340	LERMA	09/04 09/04	270,13
091000627903 03	09 2004 016934410	CARTON DE LA HUERTA, RUBEN	CL. COMUNEROS DE CASTILLA, 5	09006	BURGOS	08/04 08/04	270,13
091000627903 03	09 2004 017086677	CARTON DE LA HUERTA, RUBEN	CL. COMUNEROS DE CASTILLA, 5	09006	BURGOS	09/04 09/04	270,13
091000628913 03	09 2004 016934511	RODRIGUEZ IGLESIAS, FELIX	MN. VILLAMEDIANILLA	34260	VILLAMEDIANILLA	08/04 08/04	270,13
091000628913 03	09 2004 017086778	RODRIGUEZ IGLESIAS, FELIX	MN. VILLAMEDIANILLA	34260	VILLAMEDIANILLA	09/04 09/04	270,13
091000747232 03	09 2004 016965126	ORTIZ GARCIA, MARIA LUISA	CL. LOS PINOS, 16	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	270,13
091000747232 03	09 2004 017120629	ORTIZ GARCIA, MARIA LUISA	CL. LOS PINOS, 16	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	270,13
091000969625 03	09 2004 016934915	GARCIA GARCIA, EMILIO JOSE	CL. ENRIQUE III, 16	09003	BURGOS	08/04 08/04	270,13
091000969625 03	09 2004 017087283	GARCIA GARCIA, EMILIO JOSE	CL. ENRIQUE III, 16	09003	BURGOS	09/04 09/04	270,13
091001202223 03	09 2004 016965631	GABARRI JIMENEZ, ENRIQUE	CL. MONTE GORBEA, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	254,62
091001227178 03	09 2004 016986748	MOLINERO ABAD, LORENZO	CL. FILOMENA HUERTA	09600	SALAS DE LOS INFANTES	08/04 08/04	270,13
091001227178 03	09 2004 017143564	MOLINERO ABAD, LORENZO	CL. FILOMENA HUERTA	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09/04 09/04	270,13

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091001244861 03	09 2004 016965934	DUVAL JIMENEZ, SANTIAGO	CL. PLAZA DE ABASTOS, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	270,13
091001244861 03	09 2004 017121235	DUVAL JIMENEZ, SANTIAGO	CL. PLAZA DE ABASTOS, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	270,13
091001267392 03	09 2004 016966035	MONJE CEREZO, LUIS ALEJAN.	CL. RAMON Y CAJAL, 61	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	270,13
091001267392 03	09 2004 017121336	MONJE CEREZO, LUIS ALEJAN.	CL. RAMON Y CAJAL, 61	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	270,13
091001392886 03	09 2004 016935824	VILLEGAS MUÑO, JUAN JOSE	CL. VITORIA, 249	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13
091001407135 03	09 2004 017143665	BORRELL HERNANDO, ALBERTO	CL. PRADO MARINA, 8	09400	ARANDA DE DUERO	09/04 09/04	182,12
091001589213 03	09 2004 016936632	ROJO JIMENEZ, ANGEL CARLOS	CL. MALAGA, 6	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13
091001589213 03	09 2004 017088802	ROJO JIMENEZ, ANGEL CARLOS	CL. MALAGA, 6	09007	BURGOS	09/04 09/04	270,13
091001673782 03	09 2004 017121639	PATINÑO RODRIGUEZ, MARIA J.	CL. LOS HORNOS, 8	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	270,13
091001733501 03	09 2004 016937036	HERRANZ PEREZ, ALBERTO	CL. BENEDICTINAS, 9	09003	BURGOS	08/04 08/04	270,13
091001848887 03	09 2004 016937541	ROMAN ARNAIZ, ALEJANDRO	CL. CALLEJA Y ZURITA, 5	09001	BURGOS	08/04 08/04	204,79
091001848887 03	09 2004 017089408	ROMAN ARNAIZ, ALEJANDRO	CL. CALLEJA Y ZURITA, 5	09001	BURGOS	09/04 09/04	204,79
091002041473 03	09 2004 017090115	ARNAIZ BALLESTEROS, MARIA	PP. LAS FUENTECILLAS, 17	09003	BURGOS	08/04 08/04	270,13
091002041473 03	09 2004 017090216	ARNAIZ BALLESTEROS, MARIA	PP. LAS FUENTECILLAS, 17	09003	BURGOS	09/04 09/04	270,13
091002194047 03	09 2004 016937945	FERNANDEZ GOMEZ, PABLO	CL. CONDES DE BERBERANA, 7	09001	BURGOS	08/04 08/04	270,13
091002194047 03	09 2004 017090620	FERNANDEZ GOMEZ, PABLO	CL. CONDES DE BERBERANA, 7	09001	BURGOS	09/04 09/04	270,13
091002327928 03	09 2004 016938349	GUEYE ANTA	CL. HUELVA, 1	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13
091002327928 03	09 2004 017091024	GUEYE ANTA	CL. HUELVA, 1	09007	BURGOS	09/04 09/04	270,13
091002538496 03	09 2004 016987657	CALLEJA CORENTO, SEBASTIA.	CL. GENERAL FRANCO, 40	09461	FUENTENEbro	08/04 08/04	270,13
091002691979 03	09 2004 016966944	GARCIA CARRASCO, MARIA TE.	CL. DEL OLMO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	270,13
091002691979 03	09 2004 017122649	GARCIA CARRASCO, MARIA TE.	CL. DEL OLMO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	270,13
091003312072 03	09 2004 016939460	IGLESIAS VEGA, FERNANDO	PZ. JURISTA CIRILO, 1	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13
091003312072 03	09 2004 017092438	IGLESIAS VEGA, FERNANDO	PZ. JURISTA CIRILO, 1	09007	BURGOS	09/04 09/04	270,13
091003413924 03	09 2004 017092539	QUINTANA HERRERO, VANESA	CL. HERMANO RAFAEL, 3	09006	BURGOS	09/04 09/04	270,13
091003446761 03	09 2004 016967247	BEN ABDELGHAFOUR BAC.	CL. MADINA, 12	09240	BRIVIESCA	08/04 08/04	240,22
091003446761 03	09 2004 017123053	BEN ABDELGHAFOUR BAC.	CL. MADINA, 12	09240	BRIVIESCA	09/04 09/04	240,22
091003452825 03	09 2004 016939561	KHRAIMECHE HAMID	CL. REY DON PEDRO, 31	09005	BURGOS	08/04 08/04	270,13
091003452825 03	09 2004 017092640	KHRAIMECHE HAMID	CL. REY DON PEDRO, 31	09005	BURGOS	09/04 09/04	270,13
091003551946 03	09 2004 016987960	IGLESIAS BAÑOS, ARTURO	AV. EL FERIA, 13	09400	ARANDA DE DUERO	08/04 08/04	270,13
091003551946 03	09 2004 017144574	IGLESIAS BAÑOS, ARTURO	AV. EL FERIA, 13	09400	ARANDA DE DUERO	09/04 09/04	270,13
091003590039 03	09 2004 016939763	MUÑOZ GONZALEZ, SERGIO	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	08/04 08/04	270,13
091003590039 03	09 2004 017092943	MUÑOZ GONZALEZ, SERGIO	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	09/04 09/04	270,13
091003687443 03	09 2004 017093246	FAUNDEZ GONZALEZ, VANESA	CL. FUENTE LAS PALOMAS, 3	09194	CARDEÑADÍO	09/04 09/04	270,13
091003833145 03	09 2004 016940167	TOBAR YAGÜE, ALFONSO	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13
091003833145 03	09 2004 017093448	TOBAR YAGÜE, ALFONSO	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3	09007	BURGOS	09/04 09/04	270,13
091004527505 03	09 2004 016941278	MANERO PABLO, PATRICIA	CL. JUAN DE PADILLA, 1	09006	BURGOS	08/04 08/04	182,12
091004527505 03	09 2004 017094660	MANERO PABLO, PATRICIA	CL. JUAN DE PADILLA, 1	09006	BURGOS	09/04 09/04	182,12
091004632383 03	09 2004 016941581	PEDRO PASCUAL, ROBERTO MA.	CL. DUQUE DE FRIAS, 32	09004	BURGOS	07/04 07/04	204,79
091004760305 03	09 2004 017095266	HERNAEZ PERALTA, LUIS	PZ. SANTA MARIA, 4	09003	BURGOS	09/04 09/04	204,79
091005389488 03	09 2004 016942490	ALONSO ANTON, VERONICA	CL. POZANOS, 1	09006	BURGOS	08/04 08/04	204,79
091005389488 03	09 2004 017096074	ALONSO ANTON, VERONICA	CL. POZANOS, 1	09006	BURGOS	09/04 09/04	204,79
091005491542 03	09 2004 017123558	ANTOLIN MARTINEZ, JOSE AN.	CL. ALMACENES, 14	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	270,13
091005498616 03	09 2004 016967550	HERNANDO ORTIZ, ISABEL	PB. ANGELES, MANZANA, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	270,13
091005773044 03	09 2004 016942995	GALLO CALVO, RUBEN	CL. LOUDUN, 47	09006	BURGOS	08/04 08/04	335,86
091005773044 03	09 2004 017096478	GALLO CALVO, RUBEN	CL. LOUDUN, 47	09006	BURGOS	09/04 09/04	335,86
091006056970 03	09 2004 017096579	ARNAIZ MENA, AITOR	AV. REYES CATOLICOS, 1	09004	BURGOS	09/04 09/04	270,13
091006126587 03	09 2004 016968055	SIERRA GARCIA, PILAR	CL. PEDRO DE MEDINA, 1	09500	MEDINA DE POMAR	08/04 08/04	270,13
091006126587 03	09 2004 017123962	SIERRA GARCIA, PILAR	CL. PEDRO DE MEDINA, 1	09500	MEDINA DE POMAR	09/04 09/04	270,13
091006754663 03	09 2004 016944009	GARCIA VILUMBRALES, HECTOR	CL. TRIGALES, 24	09007	BURGOS	08/04 08/04	240,22
091006754663 03	09 2004 017097286	GARCIA VILUMBRALES, HECTOR	CL. TRIGALES, 24	09007	BURGOS	09/04 09/04	240,22
091006957656 03	09 2004 016968358	CAMARA MUÑO, CONSUELO	AV. COMUNEROS DE CASTILLA, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	240,22
091006957656 03	09 2004 017124164	CAMARA MUÑO, CONSUELO	AV. COMUNEROS DE CASTILLA, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	240,22
091006979581 03	09 2004 016944110	PAULUS GARABALLO, ESTELA	PZ. FORAMONTANOS, 2	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13
091007164487 03	09 2004 017097892	LUCIANO RODRIGUEZ, ELVIRA	AV. EL CID CAMPEADOR, 77	09005	BURGOS	09/04 09/04	270,13
091007327064 03	09 2004 016944514	FRENKEL JOSEPHINE, CA.	CL. VILLARMERO, 23	09006	BURGOS	08/04 08/04	270,13
091007327064 03	09 2004 017097993	FRENKEL JOSEPHINE, CA.	CL. VILLARMERO, 23	09006	BURGOS	09/04 09/04	270,13
091007376271 03	09 2004 016944615	AMBAS JAMI EDISON JAVIER	CL. SANTA DOROTE, 14	09001	BURGOS	08/04 08/04	204,79
091007376271 03	09 2004 017098094	AMBAS JAMI EDISON JAVIER	CL. SANTA DOROTE, 14	09001	BURGOS	09/04 09/04	204,79
091007485500 03	09 2004 016944918	GARCIA VILUMBRALES, IVAN	LG. NAVES TAGLOSA, N. 133	09007	BURGOS	08/04 08/04	240,22
091007485500 03	09 2004 017098300	GARCIA VILUMBRALES, IVAN	LG. NAVES TAGLOSA, N. 133	09007	BURGOS	09/04 09/04	240,22
091007654541 03	09 2004 016968762	CASTANHEIRA PRESAS, LUIS	AV. REPUBLICA ARGENTINA, 61	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	270,13
091007654541 03	09 2004 017124669	CASTANHEIRA PRESAS, LUIS	AV. REPUBLICA ARGENTINA, 61	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	270,13
091008912511 03	09 2004 016969267	CORREIA, MARIA FATIMA	CL. LA PICOTA, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	270,13
091008912511 03	09 2004 016969368	CORREIA, MARIA FATIMA	CL. LA PICOTA, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	270,13
091008912511 03	09 2004 017125275	CORREIA, MARIA FATIMA	CL. LA PICOTA, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	270,13
091009355273 03	09 2004 016969469	PEREIRA MORAIS, MANUEL	CL. RIVABELLOSA, 27	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	270,13
091009355273 03	09 2004 017125376	PEREIRA MORAIS, MANUEL	CL. RIVABELLOSA, 27	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	270,13
091009707002 03	09 2004 016989677	MUÑOZ CID, CARMEN	CL. PEDRO SANZ ABAD, 1	09400	ARANDA DE DUERO	08/04 08/04	240,22
091009707002 03	09 2004 017146493	MUÑOZ CID, CARMEN	CL. PEDRO SANZ ABAD, 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/04 09/04	240,22
09100987692 03	09 2004 016946029	MANRIQUE MARTIN, NURIA	PZ. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	08/04 08/04	204,79
09100987692 03	09 2004 017099512	MANRIQUE MARTIN, NURIA	PZ. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	09/04 09/04	204,79
091010079541 03	09 2004 016946231	CORRALES PADIN, OLIVIER	CM. DEL CEMENTERIO, 12	09006	BURGOS	08/04 08/04	204,79
150086539837 03	09 2004 016946433	CALDERON MIRANDA, PEDRO	CL. JUAN DE AUSTRIA, 8	09005	BURGOS	08/04 08/04	270,13
150086539837 03	09 2004 017100522	CALDERON MIRANDA, PEDRO	CL. JUAN DE AUSTRIA, 8	09005	BURGOS	09/04 09/04	270,13
150091079841 03	09 2004 016970176	VILLAVEDEZ RODRIGUEZ, HUM.	CL. ALGORTA, 12	09500	MEDINA DE POMAR	08/04 08/04	270,13

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
150091079841 03	09 2004 017126184	VILLABERDE RODRIGUEZ, HUM.	CL. ALGORTA, 12	09500	MEDINA DE POMAR	09/04 09/04	270,13
221001741971 03	09 2004 017101229	CASALES VICENTE, VANESA	CL. MARIANA PINEDA, 2	09003	BURGOS	09/04 09/04	240,22
240048774005 03	09 2004 016970479	CAICOYA DEL VALLE, JOSE O.	CL. ALTAMIRA, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	270,13
240048774005 03	09 2004 017126588	CAICOYA DEL VALLE, JOSE O.	CL. ALTAMIRA, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	270,13
250036620991 03	09 2004 016947544	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	08/04 08/04	270,13
250036620991 03	09 2004 017101633	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	09/04 09/04	270,13
280238119028 03	09 2004 016948049	PEREZ GARCIA, PEDRO	CL. VITORIA, 244	09007	BURGOS	08/04 08/04	240,22
280238119028 03	09 2004 017102037	PEREZ GARCIA, PEDRO	CL. VITORIA, 244	09007	BURGOS	09/04 09/04	240,22
280263342765 03	09 2004 016948150	YAÑEZ CASTELO, ANTONIO	AV. EL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	08/04 08/04	270,13
280263342765 03	09 2004 017102138	YAÑEZ CASTELO, ANTONIO	AV. EL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	09/04 09/04	270,13
301012485702 03	09 2004 016949059	BENNOUIS JILALI	CL. SANTA CRUZ, 12	09002	BURGOS	08/04 08/04	270,13
310034188585 03	09 2004 016990788	HUERTA GONZALEZ, MARIA TE.	MN. BARBADILLO DEL MERCADO	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	08/04 08/04	270,13
310034188585 03	09 2004 017147507	HUERTA GONZALEZ, MARIA TE.	MN. BARBADILLO DEL MERCADO	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	09/04 09/04	270,13
330024231491 03	09 2004 017103653	ARNAIZ PEÑA, JUAN ANTONIO	AV. ELADIO PERLADO, 47	09007	BURGOS	09/04 09/04	270,13
350038107806 03	09 2004 016950372	RAMIREZ PERERA, JOSE MIGUEL	CL. VITORIA, 196	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13
350038107806 03	09 2004 017104461	RAMIREZ PERERA, JOSE MIGUEL	CL. VITORIA, 196	09007	BURGOS	09/04 09/04	270,13
400015084341 03	09 2004 016951281	SAEZ RIO, CELESTINO	CL. EL TINTE, 13	09002	BURGOS	08/04 08/04	270,13
400015084341 03	09 2004 017105673	SAEZ RIO, CELESTINO	CL. EL TINTE, 13	09002	BURGOS	09/04 09/04	270,13
420011348381 03	09 2004 016951483	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FCO. SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	08/04 08/04	270,13
420011348381 03	09 2004 017105774	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FCO. SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	09/04 09/04	270,13
450029328478 03	09 2004 016951786	MACIAS TABOADA, ISABEL	CL. VITORIA, 235	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13
450029328478 03	09 2004 017105875	MACIAS TABOADA, ISABEL	CL. VITORIA, 235	09007	BURGOS	09/04 09/04	270,13
470040063710 03	09 2004 016952594	DIESTRO SANCHE, MARIA BEA.	CL. PASTIZAS, 11	09001	BURGOS	08/04 08/04	240,22
480045592180 03	09 2004 016953002	CALVO FERNANDEZ, EMILIA	CL. PASAJE MERCADO, 2	09007	BURGOS	08/04 08/04	240,22
480045592180 03	09 2004 017107491	CALVO FERNANDEZ, EMILIA	CL. PASAJE MERCADO, 2	09007	BURGOS	09/04 09/04	240,22
480060910201 03	09 2004 016992206	YAGÜE HERNANDO, ANTONIO	CL. SAN ESTEBAN, 3	09400	ARANDA DE DUERO	08/04 08/04	270,13
480060910201 03	09 2004 017149224	YAGÜE HERNANDO, ANTONIO	CL. SAN ESTEBAN, 3	09400	ARANDA DE DUERO	09/04 09/04	270,13
480064217392 03	09 2004 016953204	REMACHA LOPEZ, RICARDO	BD. JUAN XXIII, 24	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13
480093295265 03	09 2004 016954012	SARALEGUI MANERO, LUIS FE.	CL. CONCEPCION, 23	09002	BURGOS	08/04 08/04	270,13
480093295265 03	09 2004 017108202	SARALEGUI MANERO, LUIS FE.	CL. CONCEPCION, 23	09002	BURGOS	09/04 09/04	270,13
480106570020 03	09 2004 017131642	GARCIA CALVO, DANIEL	CL. SAN IGNACIO, 2	09500	MEDINA DE POMAR	09/04 09/04	270,13
480111873593 03	09 2004 017132147	DIEZ TEMPRANO, ARANZAZU	CL. ENCIMERA, 4	09219	AMEYUGO	09/04 09/04	270,13
481004586770 03	09 2004 016976341	BALLESTEROS GARCIA, EDUAR.	CL. LA ESTACION, 36	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	270,13
481007553253 03	09 2004 016976442	LAGO ALVAREZ, SONIA	AV. MANZANEDO, 8	09550	VILLARCAYO	08/04 08/04	270,13
481007553253 03	09 2004 017132652	LAGO ALVAREZ, SONIA	AV. MANZANEDO, 8	09550	VILLARCAYO	09/04 09/04	270,13
500034288103 03	09 2004 016954820	CABERO POZUELO, MIGUEL	AV. ELADIO PERLADO, 16	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

0910179624903	09 2004 016997155	MOVILLA ALONSO, PAULINO	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	08/04 08/04	151,19
0910228377403	09 2004 016995337	RODRIGUEZ JIMENEZ, RICARD.	CL. LOS MONJES, 1	09400	ARANDA DE DUERO	07/04 07/04	146,15
0910259710703	09 2004 016993923	IGLESIAS IGLESIAS, LUCIO	CL. CORTES, 4	09002	BURGOS	07/04 07/04	151,19
0910263600803	09 2004 016995034	CAICOYA DEL VALLE, OCTAVI.	CL. ALTAMIRA, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	151,19
0910263600803	09 2004 016999478	CAICOYA DEL VALLE, OCTAVI.	CL. ALTAMIRA, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	151,19
09100674203403	09 2004 016992812	ACOSTA CARMONA, MARIA YUB.	CL. SALAS, 16	09001	BURGOS	07/04 07/04	151,19
09100674203403	09 2004 016996852	ACOSTA CARMONA, MARIA YUB.	CL. SALAS, 16	09001	BURGOS	08/04 08/04	151,19

RECURSOS DIVERSOS

012966823K	08 09 2004 011110669	GIL SANZ, AMPARO	CL. BILBAO 70, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 08/03	2.850,98
071343341D	08 09 2004 011180892	BENGOA ALVAREZ, IVAN	CL. LA ESTACION, 49	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 03/04	2.553,05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas

en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200503658/3618. – 144,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 011001600863	VARELA RESA, JUAN JOSE	CL. SANTA TERESA, 18	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2004 016026467	08/04 08/04	204,79
07 011001600863	VARELA RESA, JUAN JOSE	CL. SANTA TERESA, 18	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2004 016178233	09/04 09/04	204,79
07 011002999481	CURIEL RIVERA, ELENA	CL. SANTA TERESA, 18	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2004 016029501	08/04 08/04	204,79
07 011002999481	CURIEL RIVERA, ELENA	CL. SANTA TERESA, 18	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2004 016181263	09/04 09/04	204,79
09 091000143913	ALONSO SAETA, ABEL	CL. ARENAL, 106	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2004 016037177	08/04 08/04	270,13
09 091000143913	ALONSO SAETA, ABEL	CL. ARENAL, 106	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2004 016191771	09/04 09/04	270,13

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Barcelona

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Elvira Legaz Iriarte.

200503659/3619. – 120,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 090038869420	DELGADO MARTINEZ, JULIO	AV. CONSTIT. ESPAÑOLA, 5	09007	BURGOS	03 08 2004 141520970	09/04 09/04	270,13

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Lugo

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel Andrés Cruz Valcárcel.

200503660/3620. – 128,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 360078492319	DIAZ CARRASCO, MARCO ANTO.	CL. TAHONAS, 14	09003	BURGOS	03 27 2004 017651836	08/04 08/04	270,13
07 360078492319	DIAZ CARRASCO, MARCO ANTO.	CL. TAHONAS, 14	09003	BURGOS	03 27 2004 017891912	09/04 09/04	270,13

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuren en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio de Impugnaciones, Purificación Varona García.

200503661/3621. – 136,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 090024037211	JIMENEZ VILUMBRALES, PABLO	CL. HUELVA, 2	09007	BURGOS	03 26 2004 016967142	08/04 08/04	270,13
07 090024037211	JIMENEZ VILUMBRALES, PABLO	CL. HUELVA, 2	09007	BURGOS	03 26 2004 017155179	09/04 09/04	270,13
07 090040060803	MIGUEL PEÑA, JULIO	BD. INMACULADA, C5	09007	BURGOS	03 26 2004 016967950	08/04 08/04	270,13
07 090040060803	MIGUEL PEÑA, JULIO	BD. INMACULADA, C5	09007	BURGOS	03 26 2004 017156189	09/04 09/04	270,13

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 200043898225	IZAGUIRRE MONTEJO, LUIS	GL. ROSALES, 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 28 2004 133434609	08/04 08/04	270,13
07 200043898225	IZAGUIRRE MONTEJO, LUIS	GL. ROSALES, 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 28 2004 138446879	09/04 09/04	270,13
07 280354330886	CAPILLA TENA, VICENTE	CL. CARRAMOLINOS	09006	BURGOS	03 28 2004 134386724	08/04 08/04	270,13
07 280354330886	CAPILLA TENA, VICENTE	CL. CARRAMOLINOS	09006	BURGOS	03 28 2004 139489631	09/04 09/04	270,13

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200503662/3622. – 136,00

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María-Isabel Ortega Serrano.

200503663/3623. – 120,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 471009603609	FAJARDO GRANADO, JUAN DIE.	CL. DIEGO DE AVELLANEDA	09400	ARANDA DE DUERO	03 47 2004 020461504	08/04 08/04	204,79
07 471009603609	FAJARDO GRANADO, JUAN DIE.	CL. DIEGO DE AVELLANEDA	09400	ARANDA DE DUERO	03 47 2004 020733306	09/04 09/04	204,79

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Eva Suárez Magdalena.

200503664/3624. – 132,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390041898596	VENTOSA GAVIÑAS, PEDRO	CL. DOCTOR FLEMING, 1	09500	MEDINA DE POMAR	03 48 2004 034913124	08/04 08/04	270,13
07 390041898596	VENTOSA GAVIÑAS, PEDRO	CL. DOCTOR FLEMING, 1	09500	MEDINA DE POMAR	03 48 2004 035559687	09/04 09/04	270,13
07 480060328706	CAMINO BLANCO, JOSE MANUEL	CL. CALIFORNIAS, 135	09200	MIRANDA DE EBRO	02 48 2004 010468013	09/03 09/03	47,16
07 480060328706	CAMINO BLANCO, JOSE MANUEL	CL. CALIFORNIAS, 135	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2004 034970819	08/04 08/04	270,13
07 480060328706	CAMINO BLANCO, JOSE MANUEL	CL. CALIFORNIAS, 135	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2004 035614756	09/04 09/04	270,13
07 480100937855	ESQUIBEL NUÑEZ, VALENTIN	CL. FELIPE II, 2	09560	ESPINOSA MONTEROS	03 48 2004 035112376	08/04 08/04	270,13

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenación Detallada del Sector S-4 «Villimar Oeste», promovida por D. Hipólito García Urbina, en representación de MBG Ingeniería y Arquitectura, S.L. y de Hipólito García Arquitecto, S.L.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al mismo.

El documento aprobado se halla expuesto en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, sita en la quinta planta del edificio Consistorial de la Plaza Mayor, s/n de Burgos, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, 6 de mayo de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200503705/3656. – 68,00

Rectificación del pliego y apertura de nuevo plazo de presentación de ofertas

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2005, ha acordado estimar el recurso de reposición interpuesto por la Cámara de Contratistas de Castilla y León, en el que solicita la rectificación de la clasificación empresarial exigida en el concurso convocado para contratar las obras de infraestructura en el Barrio de Villalonquér, suspendiendo el plazo para presentar proposiciones y modificando el artículo 5.º del pliego de cláusulas administrativas, que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 5.º – De conformidad con los artículos 25 y 26 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el contratista deberá acreditar la clasificación siguiente:

– Grupo G, subgrupo 6 (viales y pistas sin cualificación específica), categoría e).

En cumplimiento del acuerdo citado, se concede un nuevo plazo de veintiséis días naturales para la presentación de pro-

posiciones, a contar a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El resto del pliego de cláusulas administrativas se mantiene en todos sus términos, tal como se expresó en el anuncio de licitación que fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 75 del pasado 20 de abril.

Burgos, 10 de mayo de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200503750/3679. — 68,00

Sección de Servicios

Por Restaurante La Jarrilla, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para bar restaurante en un establecimiento sito en C/ Rosa de Lima Manzano, 16 (Expediente 91-C-05).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 25 de abril de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200503686/3678. — 80,00

Ayuntamiento de Tordómar

Exposición pública del pliego de condiciones económico administrativas para contratar mediante concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente la explotación de las piscinas municipales

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas particulares que han de regir la adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente la explotación de las piscinas municipales de Tordómar, se expone al público por plazo de ocho días hábiles a efectos de oír reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso público, si bien se aplazará cuanto sea necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. — *Objeto del contrato*: La explotación de los servicios propios de piscinas municipales de Tordómar, incluido el control de acceso al recinto, mantenimiento y limpieza de todas las instalaciones, vigilancia y socorrismo, y prestación del servicio de bar.

2. — *Plazo*: La duración del contrato será de una temporada (2005), prorrogable hasta un máximo de 3 temporadas más.

3. — *Tipo de licitación*: El Ayuntamiento aportará la cantidad de 3.000 euros como máximo anuales, más IVA, mejorables a la baja por el licitador.

Asimismo el Ayuntamiento podrá reconocer libremente a favor del contratista en razón del interés y la responsabilidad que éste ponga en la atención del servicio, una compensación económica de hasta 2.000 euros.

La recaudación obtenida de la venta de entradas y del bar será para el adjudicatario.

4. — *Garantías*: La provisional de 100 euros. La definitiva de 500 euros.

5. — *Documentación e información*: El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría Municipal durante el plazo de presentación de proposiciones.

6. — *Presentación de proposiciones*: En la Secretaría Municipal, los lunes y jueves de cada semana durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día para presentación de proposiciones no coincidiera con lunes o jueves, se prorrogará éste al primer lunes o jueves hábil siguiente.

7. — *Apertura de pliegos*: El primer lunes o jueves hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas, en el Salón del Ayuntamiento.

8. — *Modelo de proposición y documentación complementaria*: Los licitadores presentarán dos sobres «A» y «B» cerrados, en los que figurará además del nombre del licitador y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción:

Sobre «A»: Denominado «De documentos». Inscripción «Documentos generales para tomar parte en el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Tordómar para la adjudicación de las piscinas municipales». Contendrá los documentos expresados en la cláusula 16 del pliego.

Sobre «B»: Denominado «Propuesta económica». Inscripción «Propuesta económica para optar al concurso convocado por el Ayuntamiento de Tordómar para la adjudicación de la explotación de las piscinas municipales». El modelo de proposición se ajustará al recogido en la cláusula 27 del pliego.

Cada licitador sólo podrá presentar una única proposición.

Lo que se hace público en virtud del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y artículo 24 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo.

Tordómar, 30 de abril de 2005. — El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

200503628/3653. — 216,00

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2005, ha aprobado el proyecto técnico para la realización de la obra de «Instalación de contadores y mejora de la red, 3.ª fase, en Los Barrios de Bureba», con un presupuesto de 119.999,00 euros, redactado por el Ingeniero de Montes, don Diego Rey Quintana.

Dicho proyecto se expone al público durante quince días, durante los cuales se podrá examinar y en su caso presentar reclamaciones o alegaciones al mismo.

Los Barrios de Bureba, a 9 de mayo de 2005. — El Alcalde, Manuel Mato Mato.

200503701/3652. — 68,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de abril de 2005, adoptó el acuerdo de:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto denominado «Proyecto modificado al de acondicionamiento de la carretera de Promediano a Herrán», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier García Ramos, con presupuesto base de licitación por 387.981,90 euros.

Segundo.- Exponerlo al público, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, por un plazo de veinte días, transcurrido el cual si no hubiera reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Valle de Tobalina, a 6 de mayo de 2005. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200503631/3644. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Corrección de errores

Advertido error en la publicación de este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 82, de 29 de abril de 2005, página 20, en la octava línea.

Donde dice: «Boletín Oficial de Castilla y León».

Debe decir: «Boletín Oficial» de la provincia.

Como consecuencia de esta corrección el plazo para presentar solicitudes se amplía diez días naturales, contados desde la publicación de la corrección.

Soncillo, sede del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, a 6 de mayo de 2005. – La Alcaldesa, Patricia Inés Toribio Herbosa.

200503702/3654. – 68,00

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

Como consecuencia del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2005 se anuncia la exposición al público en esta Secretaría, por término de ocho días hábiles el pliego de condiciones para la subasta del arrendamiento del coto de caza de Villaverde Mogina, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación y hasta su resolución.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere la normativa reguladora de esta materia, se anuncia la celebración de la subasta con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.^a – *Objeto del contrato*: La adjudicación que al efecto se lleve a cabo tendrá por objeto el arriendo mediante subasta pública del aprovechamiento cinegético del coto de caza con matrícula BU-10.052 del término municipal de Villaverde Mogina (Burgos), a tenor de las disposiciones que lo regulan y las posteriores que se puedan dictar sobre el particular.

2.^a – *Licitadores*: Podrán tomar parte en la subasta todas las personas naturales o jurídicas, con capacidad legal para obligarse, que no se hallen incurso en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la legislación vigente aplicable a los contratos de las Entidades Locales.

3.^a – *Duración del contrato*: El contrato que se formalice tendrá una duración de ocho temporadas cinegéticas y comprenderá desde la de 2005-2006 a la de 2012-2013, ambas inclusive, comenzando a la formalización del respectivo contrato y finalizando, a todos sus efectos, el último día de caza de la temporada 2012-2013, con posibilidad de prorrogar dicho contrato si ambas partes están de acuerdo.

4.^a – *Tipo de licitación*: En concepto de renta por campaña cinegética al alza se señala la cantidad de quince mil euros (15.000,00 euros) y las condiciones en las cuales dejarán cazar a los vecinos cazadores de la localidad a que hace referencia la condición 11.^a de este pliego.

5.^a – *Actualización de la renta*: Con el fin de adecuar permanentemente la cuantía de la renta al poder adquisitivo de la moneda, lo que así pactan las partes, aquélla será objeto de revisión con carácter anual, la primera con efectos del día 1 de enero de 2005, con el fin de que dichas revisiones coincidan con el año natural, conforme a las normas establecidas en este pliego:

6.^a – *Forma de pago*: El importe del arrendamiento se hará efectivo por el adjudicatario en único pago en la Tesorería de este Ayuntamiento, o entidad bancaria que se desigue al efecto, de la siguiente manera:

A la firma del contrato se abonará el importe de las dos primeras campañas cinegéticas (campaña 2005-2006 y 2006-2007), y el resto de las campañas se abonarán durante el mes de enero de cada año siguiente, así la campaña 2007-2008 se pagará en el mes de enero de 2006, la de la campaña 2008-2009 en el mes de enero de 2007 y así sucesivamente hasta el abono total de las ocho campañas.

7.^a – *Garantía provisional y definitiva*: Como garantía provisional para optar a la subasta se señala la cantidad de 2.400,00 euros, correspondiente al 2% del tipo de licitación, cuyo importe deberá ser ingresado previamente en la Tesorería de este Ayuntamiento.

Como garantía definitiva para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice se señala el 4% del total de la cantidad de adjudicación. Se constituirá ésta en metálico en la Caja de la Corporación.

8.^a – *Resto de condiciones y normas*: El pliego de condiciones íntegro se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y mejor conocimiento de todos aquellos que estén interesados en el mismo.

9.^a – *Presentación de proposiciones*: Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura al final de este pliego, se presentarán por escrito en este Ayuntamiento hasta las 14.00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

10. – *Apertura de pliegos*: El acto licitatorio o apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13.00 horas del martes hábil siguiente al día que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

11. – *Derechos de los cazadores de la localidad*: Cuatro personas cazadoras, que sean vecinos de Villaverde Mogina con una antigüedad de tres años, podrán hacerse socios de este coto de caza con el adjudicatario en las mismas condiciones que tengan establecidas para los socios normales debiendo abonar al adjudicatario la cantidad de 500,00 euros cada cazador por cada campaña cinegética.

Igualmente dentro del periodo hábil de caza el adjudicatario vendrá obligado a dejar ejercitar la caza en este coto una vez al mes a un galguero vecino de Villaverde Mogina con una antigüedad de tres años.

Modelo de proposición. –

D. mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle n.º, en nombre propio (o representación de D.), enterado del pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta y del respectivo anuncio de licitación, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º del día de de 2005, conforme con todo ello interesa la adjudicación del arriendo de que se trata, de acuerdo con todo lo establecido al efecto, ofreciendo en concepto de renta, a abonar en la forma y plazos indicados en repetido pliego, la cantidad de euros por campaña cinegética.

Declaración de capacidad. –

El que suscribe declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o de incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villaverde Mogina para el aprovechamiento de la caza a que se refiere la anterior proposición.

Villaverde Mogina, a 10 de mayo de 2005. – El Alcalde (ilegible).

200503651/3681. – 288,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de gastos e ingresos de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia, número 72 de 15 de abril de 2005), y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, 169.1 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del R.D. 500/1990, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	168.750,00
2.	Impuestos indirectos	75.100,00
3.	Tasas y otros ingresos	116.316,00
4.	Transferencias corrientes	461.484,61
5.	Ingresos patrimoniales	140.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	12.000,00
7.	Transferencias de capital	603.060,28
9.	Pasivos financieros	122.789,11
Total ingresos		1.700.000,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	433.298,19
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	279.251,04
3.	Gastos financieros	7.532,34
4.	Transferencias corrientes	86.222,42
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	838.743,42
7.	Transferencias de capital	7.613,66
9.	Pasivos financieros	47.338,93
Total gastos		1.700.000,00

Conforme dispone al artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

A) Funcionarios de carrera:

1. Denominación: Secretaría-Intervención: 1, Grupo A-B/26. Habilitación Nacional. En propiedad.

2. Denominación: Auxiliar-Administrativo: 1, Grupo D/12. En propiedad.

B) Personal laboral:

1. Denominación: Alguacil-Operario de Serv. Múltiples; Capataz, rama de la construcción: 1.

2. Denominación: Operarios Actividades Diversas: Oficial 1.ª, rama de la construcción: 2.

3. Denominación: Limpiadoras Dependencias Municipales: 2.

4. Denominación: Oficinas Municipales: Auxiliar Administrativo: 1.

5. Denominación: Socorrista Piscinas Municipales: 1.

6. Denominación: Encargado Biblioteca Pública Municipal: 1. Tiempo parcial.

7. Denominación: Encargado Instalaciones Deportivas: 1.

8. Denominación: Coordinador Deportivo Juegos Escolares: 1.

9. Denominación: Escuela Verano: Coordinador 1. Monitor: 1. Tiempo parcial.

10. Denominación: Profesor Educación Adultos: 1. Tiempo Parcial.

11. Denominación: Agente Empleo y Desarrollo Local: 1.

12. Denominación: Operarios Actividades Diversas: 7. Peones. Convenio Junta Castilla y León-Corporaciones Locales.

13. Denominación: Trabajos de tratamientos selvícolas: 1. Capataz. Convenio Junta Castilla y León-Corporaciones Locales.

14. Denominación: Trabajos de tratamientos selvícolas: 7. Peones. Convenio Junta Castilla y León-Corporaciones Locales.

15. Denominación: Talle de empleo: Director. Tiempo Parcial.

16. Denominación: Taller de Empleo: Profesorado.

17. Denominación: Taller de Empleo: Alumnado.

C) Altos cargos:

1. Denominación: Alcaldesa-Presidenta.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, por los legitimados conforme al artículo 151.1, y de acuerdo con los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152.1, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pradoluengo, 6 de mayo de 2005. — La Alcaldesa, Margarita Pascual Moral.

200503743/3687. — 146,00

Ayuntamiento de Oña

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 5 de mayo de 2005, el expediente de modificación de créditos 1/05, referencia general 159/05, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días según lo establecido en los artículos 177 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el periodo de exposición y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación se elevará a definitiva según lo establecido en la normativa referida.

En Oña, a 6 de mayo de 2005. — El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200503739/3686. — 68,00

Ayuntamiento de Villadiego

El Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, en sesión celebrada con fecha 5 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2005, así como de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo de esta entidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se regula el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se indican en el art. 170 del citado cuerpo legal puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas.

Para el caso de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, conforme con lo previsto en el art. 169.1 del citado R.D.L. 2/2004.

En Villadiego, a 9 de mayo de 2005. — El Alcalde Presidente, Angel Carratón Castrillo.

200503736/3684. — 68,00

Formulada la cuenta general de esta entidad, correspondiente al ejercicio 2004, se expone al público junto con sus justificantes y documentación complementaria por espacio de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, se admitirán las alegaciones y reclamaciones que puedan formularse, de conformidad con lo previsto en el art. 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se regula el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villadiego, a 5 de mayo de 2005. — El Alcalde Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200503737/3685. — 68,00

JUNTA DE COMPRAS

1. — *Entidad adjudicadora:* Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón n.º 34. 09003 Burgos. Teléfono 947 258 614. Fax: 947 200 750. Expte. n.º 6E/05.

2. — *Objeto del contrato, tipos de licitación y plazo de entrega:* Procedimiento Negociado para contratar el suministro de vestuario y calzado para el personal de los Centros Residenciales dependientes de la Excma. Diputación Provincial de Burgos para el año 2005. El plazo de entrega se establece en un (1) mes, desde la formalización del contrato.

— Lote n.º 1: Vestuario. Tipo de licitación: 17.262,50 euros.

669 pijamas blancos. Precio total: 6.690 euros.

89 batas blancas. Precio total: 712 euros.

118 chaquetas punto azul. Precio total: 2.360 euros.

321 chalecos unisex punto azul marino. Precio total: 5.457 euros.

65 chalecos acolchados azules. Precio total: 650 euros.

929 pares calcetín blanco. Precio total: 1.393,50 euros.

— Lote n.º 2: Calzado. Tipo de licitación: 11.249,95 euros.

19 pares zapato mocasín blanco. Precio total: 357,58 euros.

20 pares zapatilla cuña blanca. Precio total: 170,40 euros.

305 pares zapatos deportivo blanco. Precio total: 5.474,75 euros.

374 pares de zuecos blancos. Precio total: 5.247,22 euros.

Las ofertas podrán presentarse por uno o por los dos lotes debiendo incluir la totalidad del objeto del contrato de cada lote.

3. — *Garantía provisional:* Dispensada.

4. — *Obtención de documentación e información complementaria:* Junta de Compras, Diputación Provincial. Paseo del Espolón, n.º 34 o en la página web:

<http://www.diputaciondeburgos.es>.

— Información complementaria: Ver punto 1.

— Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

— Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

5. — *Requisitos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, en los términos expresados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

6. — *Presentación de ofertas:* Hasta las 14.00 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

— Documentación a presentar: Ver pliego.

— Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

— No se admiten variantes aunque sí mejoras según el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. — *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 10.00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

8. — *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 4 de mayo de 2005. — El Presidente, P.D. el Secretario General, José María Manero Frías.

200503594/3542. — 74,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Corrección de errores

Habiéndose detectado un error en el anuncio de la Convocatoria y Bases del concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo con carácter interino, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 21 de abril de 2005, número 76, se procede a rectificar y en la Base Tercera.- Instancias:

Donde dice: «... a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia».

Debe decir: «... a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Castilla y León»».

En Merindad de Valdeporres, a 12 de mayo de 2005. — El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200503716/3682. — 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

UNIDAD DE COOPERACION Y PLANES PROVINCIALES

CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA LA REALIZACION DE OBRAS E INSTALACIONES DE RECONOCIDA NECESIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2005

Advertidos errores en dicha Convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia adición al núm. 83 del día 3 de mayo de 2005, se procede a su subsanación en la forma que sigue:

Base Octava. — *Criterios objetivos que regirán el otorgamiento de subvenciones:*

Donde dice:

«8.5. - Obras en cementerios, hasta un máximo de 1 punto, conforme a los siguientes parámetros:

a) Consolidación de muros y/o ampliación: De 0 a 0,75 puntos.

b) Accesos: De 0 a 0,25 puntos.

Estas puntuaciones pueden ser acumulables».

Debe decir:

«8.5. - Obras en cementerios, hasta un máximo de 1,50 puntos, conforme a los siguientes parámetros:

a) Consolidación de muros y/o ampliación: De 0 a 1 punto.

b) Accesos: De 0 a 0,50 puntos.

Estas puntuaciones pueden ser acumulables».

Burgos, 3 de mayo de 2005. — El Secretario General, José María Manero Frías.

200503693/3651. — 68,00